



Acta N° 873 Concejo Municipal

SESION ORDINARIA
15 – JUNIO – 2012

INDICE

I Aprobación Actas	03
II Cuentas De Comisiones	04
III Tabla Ordinaria	
3.1.- Contratos sobre 500 UTM	04
Acuerdo N° 2212	07
Acuerdo N° 2213	10
Acuerdo N° 2214	17

Acuerdo Nº 2215	21
Acuerdo Nº 2216	25
Acuerdo Nº 2217	32
Acuerdo Nº 2218	36
3.2.- Bases concurso público Directores de CESFAM	36
Acuerdo Nº 2219	43
3.3.- Patentes de alcohol	43
Acuerdo Nº 2220	45
Acuerdo Nº 2221	49
Acuerdo Nº 2222	51
3.4.- Transacciones	51
Acuerdo Nº 2223	53
3.5.- Ordenanza Cobros Derechos de Aseo Sobregeneradores	54
Acuerdo Nº 2224	64
3.6.- Modificación convenio con U. de las Américas (Salud)	65
Acuerdo Nº 2225	67
3.7.- Modificación Nº 2 PRC	67
Acuerdo Nº 2226	69
Acuerdo Nº 2227	71
3.8.- Subvención extraordinaria para CODEDUC	71
Acuerdo Nº 2228	72

Acta N° 873 del Concejo Municipal Sesión Ordinaria

En Maipú, a 15 de junio del año 2012, en la sala de sesiones del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Maipú, siendo las 09:28 horas, se inicia la sesión N° 873 del Honorable Concejo Municipal, Sesión Ordinaria, presidida por el Concejal Sr. Herman Silva Sanhueza y con la asistencia de los Concejales señores Concejal Sr. Marcelo Torres Ferrari; Carlos Jara Garrido; Antonio Neme Fajuri; Mauricio Ovalle Urrea; Christian Vittori Muñoz; Carlos Richter Bórquez; Carol Bortnick de Mayo; Nadia Ávalos Olmos. Actúa como Secretario del Concejo el Sr. José Gustavo Ojeda Espinoza, Secretario Municipal. Asisten además el Sr. José Gabriel Alemparte Mery, Administrador Municipal; Sr. Alfredo Vial, Director de Asesoría Jurídica; Sr. Fernando Pérez, Director de SECPLA; Sra. Jimena García, Directora de Salud; Sra. Rosalba González, Directora de Administración y Finanzas; Sra. Katherine Miranda, Directora de Aseo Ornato y Gestión Ambiental.

Sr. Presidente: En nombre de Dios se da por abierta esta reunión de Concejo Ordinario. Asiento. Gracias. Lo primero hacer presente que, lo que menciono siempre cuando estoy sentado en este lugar del Sr. Alcalde, de acuerdo a la ley cuando él no está le toca presidir al Concejal que ha sido más votado y eso estoy cumpliendo hoy día. Y hacer saber que el Alcalde pidió autorización al Concejo y dio cuenta que tenía un viaje a Europa, un viaje institucional, por lo tanto, yo estoy cumpliendo con todas las partes de la ley vigente.

I Aprobación de Actas

Sr. Presidente: Lo primero, hacer presente que se enviaron a los Sres. Concejales las actas de las sesiones N°s 870 y 871. Si hay alguna objeción a algo que aparezca en esas actas, tienen la posibilidad de hacerla presente. De lo contrario, las damos por aprobadas. Pasamos a entrega de documentos correspondientes a Secretaría Municipal.

Sr. Secretario: Se hace entrega carta N° 22, de fecha 14 del presente, de la Secretaría Municipal, que en cumplimiento al artículo 8° de la Ley Orgánica Municipal, remite decretos y antecedentes sobre las adjudicaciones de las concesiones de licitaciones públicas, de las propuestas privadas y de las contrataciones directas de servicios para el municipio, a través de decretos alcaldicios. Eso.

Sr. Presidente: Gracias.

II Cuentas

- De Comisiones

Sr. Presidente: Pasamos ahora a Cuentas de Comisiones, si las hay y se ofrece la palabra a los colegas Concejales. No hay y pasamos de inmediato a la Tabla como tal y a la Tabla porque la reunión es larga, entonces tratamos de acortarla lo más que sea posible. Y hacer presente que hay dos puntos que están fuera de Tabla, es el primero se refiere a un concurso y las bases para dos Directores de CESFAM del Servicio de Salud, que en este caso es el Bachelet y Ferrada. Y lo otro es una subvención extraordinaria a CODEDUC, eso ya está hecho pero vamos por parte, el Concejo lo aprueba por partidas y por partes se hace siempre. Esas dos cosas, yo creo que no habría ninguna objeción. Bueno, entonces pasa esas dos a estar dentro de lo que hemos agregando en el punto 7 y el punto 8. Pasamos entonces a la Tabla Ordinaria.

III Tabla Ordinaria

3.1.- Contratos sobre 500 UTM.

Sr. Presidente: Por lo tanto le pido al Director de SECPLA que pase adelante, por favor.

Sr. Director SECPLA: Presidente, muy buenos días a todas y a todos. Damos inicio entonces a la presentación de contratos superiores a 500 UTM para la sesión del Concejo de hoy. En primer lugar llevamos a vuestra consideración y aprobación la propuesta "Servicio integral de impresión off set y variable de boletas, facturas, volantes y embolsado para el SMAPA 2012". Modalidad a precios unitarios, la unidad técnica es SMAPA. Esta propuesta fue vista en la Comisión de Finanzas en conjunto con la Comisión de SMAPA, cuyos presidentes estuvieron y están presentes. Y la propuesta fue la siguiente: el plazo de ejecución se presentó a 24 ó 36 meses y el presupuesto referencial para 24 meses alcanza la suma de \$328.950.388.- y para el caso de que la propuesta llegue a 36 meses, el monto con que se cuenta es de \$494.425.582.- Cuál es el objeto del contrato, contratar el servicio de impresión off set y variable de boletas, facturas, notas de crédito, débitos, volantes, etc., como también el proceso de embolsado de boletas y volantes, ensobrado de facturas de los clientes a los cuales SMAPA presta sus servicios. La licitación comprende la ejecución de los trabajos que a continuación se indican: impresión off set boletas, facturas, notas de créditos, notas de débito, impresiones variables que consisten en boletas, facturas, notas de crédito, notas de débito, boletas de cambio de tarifas, trípticos con información general del servicio. Y el segundo aspecto es embolsado y ensobrado de boletas facturas, notas de crédito, débito, volantes, revistas, dípticos, etc. Se propone adjudicar a la empresa Jordán S.A., que para 24 meses presenta una oferta, voy a dar el total de los 24 meses, de \$365.298.584.-, lo

que la ubica en un 11,05% superior respecto al presupuesto referencial y para la oferta de 36 meses esta empresa hizo una oferta de \$522.833.997.-, lo que significa un 5,75% sobre el presupuesto referencial. Un par de notas anexas: En primer lugar el proponente superó el puntaje mínimo exigido para que pasara la evaluación económica. Asimismo, todos los documentos solicitados en la licitación fueron entregados por la empresa Jordán y se realizó la conocida RFI o reunión informativa, a la que asistieron 4 empresas. Además, a petición de los presidentes de las dos comisiones que estuvieron ese día en COFI y SMAPA, se incorporaron las características técnicas de la boleta. Se les entregó el documento y todos los respaldos y documentos que caracterizan la licitación, están en vuestro poder. Es la primera licitación Presidente.

Sr. Presidente: Gracias.

Sr. Director SECPLA: Perdón, excúseme Presidente. La propuesta que hace SMAPA son 36 meses. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias. Tiene la palabra, aquí es por lo que acordó la comisión y le dio el visto bueno tengo entendido, pero quiero dejar claro, le di al Presidente de Finanzas porque primero plantear que es \$365.298.584.- y esto tiene quórum calificado. ¿Es así? Ah ya, claro se dijo por 24. Entonces son \$522.833.997.-, queda rectificado lo que mencioné anteriormente. Tiene la palabra don Christian Vittori.

Sr. Christian Vittori: Sí, muy breve. Efectivamente este contrato lo analizamos en la Comisión de Finanzas en conjunto con Salud y SMAPA, el día martes. Este contrato había venido al Concejo ya en una ocasión y había una duda con respecto a la adjudicación, relativa digamos al oferente que era, en su minuto aparecía como más económico. Participaron dos empresas, que es la empresa Jordán S.A. y Asociados Undurraga Impresores Ltda. Y en esa ocasión se formuló una duda con respecto a la adjudicación y en consecuencia se llevó a la comisión y en la comisión fue aclarado a través de un documento que ustedes también tienen en sus manos, que es el informe de evaluación de la adjudicación y en el punto N° 9 queda muy claro de la situación por la cual quedó descalificado Asociados Undurraga Impresores Ltda., que tuvo que ver no con la fase técnica de evaluación, sino que con la presentación de la oferta. De manera que dado que no se cumple tampoco, tal como especificaban las bases de licitación, la presentación de la oferta, la explicación que aparece en el punto 9, entonces fue aclarado ese punto en la Comisión de Finanzas. Y en consecuencia, lo que traemos a aprobación del Concejo también es este contrato, que es un contrato del servicio integral de impresión off set y variable de boletas, facturas, volantes y embolsado para el año, bueno 2012 se llama la propuesta pero es, tal como lo ha dicho el Director de SECPLA, la unidad técnica nos ha propuesto 36 meses el contrato. Es un contrato que culminaba ahora durante el mes de mayo y la empresa que nos daba el servicio también es la empresa Jordán Chile. Y lo que se agrega como componente nuevo de este contrato es, tal como se explicó en la comisión, una bolsa biodegradable, del cambio de cliché de la bolsa una vez al año, el aumento de colores en la impresión de la papelería que hace SMAPA y un tríptico informativo. Por lo tanto, la proposición que se somete al Concejo es la de 36 meses, por el monto de \$522.823.997.-, a la empresa Jordán S.A. No hubo más



observaciones en la comisión y la proposición al Concejo es que se pueda aprobar favorable.

Sr. Presidente: Gracias. Tiene la palabra la Sra. Nadia Avalos, Presidenta de la Comisión de SMAPA.

Sra. Nadia Avalos: Muy buenos días. Muchas gracias Presidente. No, yo no tengo nada más que agregar, excepto de que se hizo la aclaración correspondiente porque, tal como ha informado el colega Concejal Christian Vittori, esto ya se había visto anteriormente y se pidió esa aclaración. Así que aclarado el tema, al igual como el Presidente de la comisión, también se recomienda aprobar esta licitación. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Bueno, si no hay nadie que intervenga al respecto, que tenga alguna duda, yo lo pasaría de inmediato. Y fuera de eso está el informe jurídico en poder de los Sres. Concejales. Si no hay nada, Secretario pase a tomar la votación correspondiente.

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2212:

Aprobar de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, letra i), de la Ley N° 18.695, con el quórum de los dos tercios por cuanto excede el periodo alcaldicio, el siguiente contrato:

NOMBRE CONTRATO	EMPRESA	MONTO CONTRATO
"Servicio integral de impresión (off-set y variable) de boletas, facturas, volantes y embolsado para el SMAPA 2012"	EMPRESAS JORDAN S. A.	\$522.833.997.- (por 36 meses)

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
MARCELO TORRES FERRARI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	-----	-----	-----
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
NADIA AVALOS OLMOS	X		
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	9		

Sr. Presidente: Muchas gracias. Y pasamos a lo siguiente.

Sr. Director SECPLA: Gracias Presidente. De la misma unidad técnica SMAPA, se somete a vuestra consideración y aprobación la siguiente propuesta, "Convenio de recaudación externa de documentos de cobro a los clientes de SMAPA", ésta es una modalidad no presencial, no asistiendo al Edificio SMAPA a pagar y se detalla de la siguiente forma: La unidad responsable es el Departamento Comercial de SMAPA y el objetivo es dar continuidad, mantener los servicios de recaudación externa que dan la posibilidad a los clientes de SMAPA a tener mayores opciones y lugares de pago de las cuentas de consumo de agua potable y alcantarillado. Los beneficios que se consideran son descongestión de los clientes de las oficinas comerciales, se cumple con los requerimientos presentados en ocasiones múltiples por los clientes de tener alternativas de pago distintas a asistir SMAPA y la alternativa de pagar a través de Internet o on line como se conoce, la totalidad de la cuenta, ya sea al día, atrasada o con suministro cortado. Estos convenios no tienen exclusividad de servicio, por lo tanto SMAPA puede generar convenios de recaudación con todas las empresas que sea necesario. Los convenios que existen son los siguientes: Unired S.A. o Supermercados Unimarc, el convenio que hay con la tarjeta Presto en el Supermercado Líder y un convenio con el Banco Santander vía web Banco Santander y Banefe. Los convenios actuales son los siguientes: Servipag, Sencillito, Banco BBVA que es presencial, hay que asistir, Miscuentas.com, Banco Santander, Unired, Presto, pago automático tarjeta de crédito, web-pay, página web SMAPA. Costos por recaudación, lo que cuesta a la empresa que asume la posibilidad que alguien pague fuera de SMAPA es de 0,0048 UF más IVA y éstas son las empresas Unired o Supermercados Unimarc, Presto que es Supermercado Líder y Banco Santander a través de sus páginas web Santander y Banefe. Algunas precisiones, se pagan estos 0,0048 UF más IVA por transacción realizada, cada persona que paga a través de este medio a SMAPA le cobran este porcentaje de la UF que acabo de indicar. Se puede poner término anticipado por cualquiera de las partes con 30 días de anticipación, dando aviso. Cualquier modificación debe ser formalizada y aprobada por ambas partes, léase municipio y la empresa que permite cobrar. Y son intransferibles los derechos de los convenios a otra entidad. En consecuencia, se solicita ampliar el plazo de convenio de recaudación a Unired, a Presto y a Banco Santander, por un periodo de 5 años. Esta propuesta Presidente fue vista también en la Comisión de Finanzas en conjunto con la Comisión de SMAPA. Es la segunda propuesta.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Le dejo la palabra al Presidente de la Comisión de Finanzas.

Sr. Christian Vittori: Sólo para agregar de que fue visto en la Comisión de Finanzas y la única observación que se hizo era que las cláusulas del contrato para las tres empresas que estamos extendiendo el convenio, era dejar específicamente esta cláusula de término anticipado de contrato básicamente por un tema tecnológico, vale decir, si es que la tecnología varía respecto a los mecanismos de recaudación o de pago que tengan los clientes de SMAPA, en el futuro poder adecuarlo y no quedar amarrado digamos por convenio de la empresa. De manera que lo que se somete a consideración de los colegas Concejales es la ampliación de plazo para la empresa Unired S.A. Supermercado Unimarc, Presto Ltda. Líder que lo conocen todos y Banco Santander. Y tal como se explicó en la comisión, como dato solamente de información, la mayor cantidad de

operaciones dentro de estas tres empresas vía convenio, la mayor partida de los clientes de SMAPA pagan a través de Banco Santander. Y el costo que se paga por cada operación sí es similar para todas las empresas, que es un 0,0048 UF. Y el volumen de operaciones que se hace actualmente es superior a través de Banco Santander, vale decir, la gente paga a través del portal del banco, los que ocupan esta alternativa de pago. Y por lo tanto, la recomendación Presidente es aprobarla.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra la Presidenta de la Comisión de SMAPA.

Sra. Nadia Avalos: Gracias Presidente. Solamente agregar que esta ampliación de este convenio, o continuidad más bien, porque estos servicios están hoy día vigentes, nos deja la posibilidad de que si nosotros encontramos algún oferente que sea más conveniente al municipio, nosotros podemos por vía de cláusula de contrato, podemos echar mano a eso, es decir, no nos quedamos amarrados de ninguna manera a este convenio. Así que por tanto, la recomendación al igual como lo ha dicho el Presidente de la Comisión de Finanzas, también es de aprobar esta continuidad de este contrato. Gracias.

Sr. Presidente: Bueno, con relación ya lo han escuchado, lo aprobó la comisión y yo creo que es necesario. Sí, le doy la palabra al tiro. Pero es necesario, es necesario ampliar esto porque lo que queremos es que la gente que está en SMAPA pague lo que está consumiendo y si debe más de un mes se le comienzan a juntar y es más difícil poder pagar. Tiene la palabra el Sr. Neme.

Sr. Antonio Neme: Sí, una pregunta a don Fernando. Don Fernando ¿la ampliación de este convenio incluye a los clientes morosos?

Sr. Director SECPLA: El sistema permite, como di lectura, pagar a quienes están con cuentas atrasadas, incluso con corte en trámite, o corte ya efectivo, consolidado, es posible.

Sr. Antonio Neme: ¿Pero SMAPA tiene una unidad de cobranzas, por ejemplo?, ¿existe eso?

Sr. Director SECPLA: Sí, claro, dentro del Departamento Comercial, sí existe una unidad de cobranzas.

Sr. Presidente: Les dejo la palabra, de lo contrario lo paso al Sr. Secretario para que tome el acuerdo pertinente.

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo



Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2213:

Aprobar la ampliación de “Convenios de Recaudación Externa de Documentos de Cobro a los Clientes de SMAPA”, por un periodo de cinco años, a un valor por transacción de UF 0,0048 más IVA, con las siguientes empresas:

- UNIRED S. A.
- PRESTO LTDA.
- BANCO SANTANDER.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
MARCELO TORRES FERRARI	X		

CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	-----	-----	-----
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
NADIA AVALOS OLMOS	X		
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	9		

Sr. Presidente: Esto también tenía quórum calificado, pero con la votación que hubo está subsanado.

Sr. Director SECPLA: Gracias Presidente. La siguiente propuesta es la segunda parte de una que ya vimos y ustedes aprobaron y se denomina "Construcción de salas de recreación juvenil comuna de Maipú", o centros de creación juvenil. Está presente el Director de la Oficina de Juventud, si hay detalles específicos de la propuesta, él trae una presentación en power point. En tanto, es la segunda materialización de una sala de creación juvenil. Tipo de propuesta pública a suma alzada, plazo de ejecución desde que se firma el contrato es de 120 días. Y el objeto del contrato es contratar las obras civiles conducentes a construir salas equipadas para la realización de talleres de diversas prácticas artísticas, principalmente relacionadas con la ejecución musical y el baile. El cuadro comparativo nos presenta a dos empresas que presentaron ofertas, una de ellas es la Constructora Kefren Ltda., que presentó una oferta con IVA incluido de \$71.012.417.- y la Constructora Eiffel, cuya oferta fue de \$97.497.964.- Es conveniente señalar que el presupuesto referencial municipal era de \$60.462.948.-, así entonces los porcentajes que superan el presupuesto referencial son para la empresa Constructora Kefren de un 17,45% respecto del presupuesto que tenía el municipio y la empresa Eiffel presentó una oferta que superaba en casi un 62% el presupuesto referencial con que contaba el municipio. La reunión informativa y la visita a terreno se efectuó el 4 de mayo, asistieron 6 empresas proponentes. Y la propuesta que se analizó en la Comisión de Finanzas y SMAPA sugiere adjudicar a la empresa Constructora Kefren, que presentó una oferta de \$71.012.417.- Esa es la tercera propuesta Presidente.

Sr. Presidente: Ahora le corresponde, estamos con el agua por lo tanto le corresponde a usted. Ah, ésta es, aprobamos la primera etapa para la juventud en el Concejo y ahora es la segunda etapa. Ya, para que no haya duda al respecto. Por eso, una segunda. Está visto en la Comisión de Finanzas, tiene la palabra el Presidente de la comisión.

Sr. Christian Vittori: Sí, solamente agregar para efecto digamos de la información de los colegas Concejales, que puede llamar la atención esta construcción de salas de recreación juvenil, es otra construcción. Hace un mes atrás aprobamos una en un lugar del Parque Tres Poniente y ésta es una segunda construcción igual en tres Poniente, pero esto parece que está en el mismo bandejón, pero está, la ubicación... eso, podemos

mostrar la ubicación. Y mientras él señala el tema, sólo del punto de vista técnico digamos de la licitación, se presentaron dos empresas contratistas y la empresa Kefren Ltda. es la misma empresa que fue adjudicada para la construcción del primer módulo o sede que se había visto acá en el Concejo. Y en este caso se está optando por la misma empresa, dado que es la oferta económicamente mejor, la más económica para el municipio. Desde el punto de vista técnico de la licitación no hubo observaciones al respecto. Y la proposición de la comisión era aprobarla agregando, por cierto, esta hoja o minuta de detalle de información para los colegas Concejales, respecto de la ubicación nueva y desde el punto de vista técnico del diseño, como se preguntó la otra vez acá, no hay ninguna diferencia, es exactamente la misma construcción, la misma, en términos de metraje, en términos arquitectónicos, pero ésta es una nueva construcción en una localización distinta. Ese es el tema y ahí va a mostrar la ubicación y el plano.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra la Sra. Nadia.

Sra. Nadia Avalos: Gracias Presidente. Bueno, yo también participé. Quiero recordar también que en la comisión, yo soy Presidenta de la Comisión de Vivienda y Urbanismo y por tanto, bueno, más allá de que, desde mí competencia desde ese punto de vista, pero también señalar de que la inquietud que surgió ahí, este es un proyecto, como se ha dicho acá, de similares características al primer proyecto. Pero aquí hay una diferencia de precio, con la misma empresa hay una diferencia de precio. 10 millones como dice, acabo de escuchar aquí al Concejel Sr. Richter. No hace mucho que aprobamos este proyecto, entonces yo solicité la aclaración por qué esta diferencia de precio. Se dijo ahí en la comisión de que, yo por eso decía que son similares, porque hay una pequeña diferencia entre ese primer proyecto y este otro. Esta diferencia de precio se debería, se debería a una parte de la construcción que en principio aparece en forma circular, una esquina y hoy día aparece como en forma de punta y eso supuestamente sería una de las causas por las cuales subiría el valor de este presupuesto. Bueno y el otro argumento es que efectivamente hay un alza en cuanto al precio de los materiales. Pero yo he señalado de que, bueno, aquí tenemos IPC negativo, cero el mes anterior y me gustaría entonces que se aclarara bien a qué se debe esta diferencia de precio en tan poco tiempo, en relación al primer proyecto, toda vez que se señala que es un proyecto igual, yo digo similar, por cuanto se presentó esta diferencia. Entonces me gustaría a mí que se aclarara esta situación. Gracias Presidente.

Sr. Presidente: Gracias. Bueno, el jefe de la unidad allá nos podría aclarar.

Sr. Ignacio Corquera: Se envió el detalle al sus mail, Ricardo lo envió, ahí está la comparación, efectivamente es similar, no es igual, son 4 millones la diferencia y la diferencia está en el muro de escalada. La estructura es igual, la arquitectura por decirlo así y hay una diferencia en que en éste se agrega un muro de escalada. Y en cuanto a la ubicación, es lo que están viendo en pantalla y está en Tres Poniente entre San Martín y Avda. Sur. Es el cuadrado que se ve, en el centro se ve un cuadrado, ahí estaría la ubicación. Los planos les fueron enviados también por el correo.

Sr. Presidente: Le dejo la palabra a los Sres. Concejales.

Sr. Carlos Richter: no me queda un poco claro el tema de la comparación con lo que aprobamos hace un mes atrás. Tengo entendido que el monto es mucho más alto, lo que aprobó el Concejo. Se dice que son 4 millones de pesos, serán 4 millones de pesos. Pero a mí me preocupa el tiempo que le estamos dando para la construcción, solamente 3 meses. ¿Es posible que se construyan 100m² en tres meses?, con el tema de alcantarillado, las terminaciones, puede que la obra gruesa sean 3 meses, pero y las terminaciones. Son 4 meses, bueno, 120 días, 4 meses.

Sr. Ignacio Corquera: El RFI dice que sí, que es posible con las terminaciones.

Sr. Presidente: Bueno, sí la Sra. Nadia.

Sra. Nadia Avalos: Presidente yo voy a insistir en el siguiente punto, a mí por lo menos no me quedó claro. Si uno toma en cuenta el presupuesto referencial, que yo creo que el presupuesto referencial se basa en lo que cuesta el primer proyecto y esta segunda propuesta no hay una diferencia de 4 millones, es más. Entonces quisiera que fuese más específico en términos de estas diferencias, para que quedara explícitamente claro en acta, por favor. Claro, o aclarar que sería muy bueno, cuánto es lo que nosotros aprobamos la vez anterior, en relación al primer proyecto. Yo tengo entendido y por eso sería buena la aclaración, de que el presupuesto referencial tiene que ver efectivamente con lo que nosotros aprobamos la vez anterior. Eso no más Presidente. Gracias.

Sr. Presidente: ¿Usted va a hacer la aclaración?

Sr. Ricardo Dechent: Buenos días Sr. Presidente, buenos días Concejales. Sí efectivamente existe una diferencia de precio equivalente a 4 millones de pesos. La sala de recreación juvenil N° 1 se adjudicó en este mismo Concejo por 67 millones y la actual, que está detallada aquí, es 71 millones. Y le fue enviado a todos los Sres. Concejales una aclaración al respecto, con una planilla Excel en donde se explica por qué existe esta diferencia de 4 millones. Lo que pasa es que en el primer proyecto el muro de escalada vale exactamente 3 millones y 800 mil pesos menos que en este caso. No sabemos si es porque el contratista subió el valor, pero esa es la diferencia fundamental. Y hay otro ítem, que son aproximadamente 400 mil pesos, que fue explicado en esa planilla que se envió a todos los Concejales, el cual fue solicitado en la Comisión de Finanzas Sr. Presidente.

Sr. Presidente: La Sra. Carol Bortnick.

Sra. Carol Bortnick: Tengo una consulta con respecto a la pertinencia de la ubicación, porque el que fue aprobado el 27 de abril está en Avda. Sur con San Martín, en el Parque Tres Poniente y éste en Portales, o sea son más ó menos unas 4 ó 6 cuadras. Considerando la extensión de la comuna, ¿es necesario construir un centro juvenil prácticamente al lado del otro?

Sr. Ignacio Corquera: A pesar de que están cerca, la gracia que tiene esto es que justamente es generar un espacio mayor donde no se haga exactamente lo mismo en una

y otra sala, sino que de esta manera lo que tenemos son 6 salas al interior, cada una de estos lugares tiene 3 salas. Por lo tanto, al tener 6 salas podemos diversificar la oferta. La idea es no hacer exactamente lo mismo en uno que en el otro lado, sino que generar un espacio en el Parque Tres Poniente que sea para los jóvenes.

Sr. Presidente: Tiene la palabra don Mauricio y en seguida don Carlos.

Sr. Mauricio Ovalle: Presidente, buenos días. La verdad es que tengo dudas también con el proyecto, no tan sólo por la ubicación, sino que entiendo que la distancia no es tan grande, yo tiendo a pensar que la instalación de obras no debiera estar asumida también en este contrato. Pero entiendo que si además es más caro, el contratista nos está cobrando una nueva instalación de obras, que no debiera ser tal, si está tan cerca. Y claramente el tema del espacio me genera dudas, porque la comuna es mucho más que el Parque Tres Poniente. Entonces por un lado tenemos reclamos de muchos sectores que no tienen acceso a este tipo de cosas, entonces nosotros vamos a tener dos. Está bien, puede ser un gran proyecto, pero me genera dudas Presidente porque además por qué no se licitó junto, porque entiendo que al licitar juntas dos obras que son muy similares, o prácticamente similares, se pudo haber rebajado algún costo. Pero la verdad es que me genera dudas la ubicación, el costo, la instalación. La verdad es que no me atrevería a votarlo ni aprobarlo hoy día.

Sr. Presidente: gracias. Le dejo la palabra a don Carlos Richter.

Sr. Carlos Richter: Yo encuentro que es un proyecto bastante interesante. Bueno, comparto con el Concejal Mauricio Ovalle, por qué siempre en el Parque Tres Poniente. Pero bueno, ya está definido, ya está todo el estudio. Yo tengo unas consultas que hacer, si estos recintos van a estar con cierres, va a haber resguardo, si va a haber cámara de vigilancia, porque hay unos proyectos que son de Gobierno que estos lugares podrían estar protegidos con cámaras de vigilancia.

Sr. Ignacio Corquera: Efectivamente los jóvenes además solicitaron que haya Seguridad Ciudadana y se haga cargo también, que se ponga una caseta.

Sr. Carlos Richter: ¿Pero hay cierres?

Sr. Ignacio Corquera: La gracia de esto es que se cierran solos digamos. O sea, es una arquitectura que cerrando las ventanas, queda bien cerrado todo.

Sr. Carlos Richter: Te pongo el ejemplo porque todas las obras que se han hecho del Parque Tres Poniente, a los dos días están todos rayados después con graffiti. Entonces me preocupa que una obra, que por lo menos yo he visto la maqueta, es bien bonita la estructura que están haciendo con estos edificios, pero me preocupa que a los dos días están todos rayados. Entonces por eso digo si va a haber un cierre perimetral de estas estructuras que se van a construir. El problema es que el Parque Tres Poniente está todo rayado, ese es el tema.



Sr. Ignacio Corquera: La idea también es pintar, que los mismos jóvenes los pinten, hagan un graffiti y al hacer ellos el graffiti otros no lo rayan.

Sr. Carlos Richter: Ya, por eso te digo yo, es importante lo que tú me estas diciendo ahora. Está considerado un mural.

Sr. Ignacio Corquera: Está considerado hacer graffiti digamos, que sea de los jóvenes y eso en la cultura hip hop digamos cuando hay un graffiti, eso no lo rayan.

Sr. Carlos Richter: ¿Y está considerado televigilancia con cámaras?

Sr. Ignacio Corquera: Habíamos pensado en casetas.

Sr. Carlos Richter: Porque en Tres Poniente tiene considerado para hacer un tema.

Sr. Ignacio Corquera: Eso lo desconozco.

Sr. Presidente: Bueno, si no hay otra opinión al respecto. Sí, don Carlos Jara.

Sr. Carlos Jara: Muy buenos días. Sólo me pareció entender que va a hacer 3 proyectos de este tipo en Maipú cierto, no sé si me equivoco, sólo 2 van a haber en esta gestión. Poquísimo porque la verdad es que en Maipú tenemos varios polos de desarrollo que son importantes y hay jóvenes en todo, Ciudad Satélite, La Farfana, El Abrazo. Entonces, bueno, yo ya expliqué la vez pasada por qué razón nacen estos proyectos. Pero no sé poh, quedamos con al debe bastante grande yo creo para los demás jóvenes. Aquí tenemos una comuna bastante joven en realidad, de acuerdo a todas las estadísticas que hay, pero no tenemos polos de desarrollo parejo digamos, equitativo, entonces me da la impresión que ahí vamos a quedar un poquito en deuda. Yo voy a aprobar esto porque me parece que es importante, creo que esto se enmarca en lo que conversamos hace ya 2 ó 3 años. Tal vez las autoridades que vengan tendrán esa tarea de poder hacer más proyectos para los jóvenes, para que ellos mismo administren lo que ellos desean, la idea es que ellos voten, deseen lo que ellos deseen, por ejemplo, salas de teatro, salas de audiciones, salas de grabaciones, salas de ensayo, etc., que les hace falta, no solamente campos deportivos, sino que otros aspectos del desarrollo humano. Eso.

Sr. Presidente: Bueno, a la Sra. Nadia.

Sra. Nadia Avalos: Presidente yo antes de la votación misma fundamentar mí voto. Yo de todas maneras, aparte de las inquietudes que yo acabo de expresar aquí, yo quiero valorar este proyecto y me parece interesante también en el lugar en donde se ha pensado que se haga esto, porque estamos hablando de un sector bastante populoso, de un sector que necesita, sobretodo lo juventud, muchos espacios. Yo siento que el espacio del Parque Tres Poniente aún con la envergadura que tiene es insuficiente, por la cantidad de personas que viven en ese sector. Por tanto, fundamentado de esa forma, yo efectivamente voy a aprobar esta propuesta, que me parece muy interesante. Gracias Presidente.



Sr. Herman Silva: Gracias a usted. Y yo quiero aclarar antes de tomar la votación, que lo otro si aprobamos este proyecto, yo creo que cada uno tenemos libertad, somos grandecitos ya para tomar las decisiones que queramos, pero yo creo que la inauguración debiera ser en este periodo y no en el próximo. Porque si nos atrasamos en llamar a nueva licitación, vamos a estar, claro, van a haber otros Concejales, va a haber otro Alcalde, etc., etc. No, si vale la pena pasarla como avisito. Entonces Sr. Secretario pase a tomar la votación.

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Quisiera justificar mí voto, en el sentido que estando muy de acuerdo con el proyecto y ojalá que lo podamos replicar muchas veces más, pero en esta oportunidad me merece duda la ubicación, no me queda claro que le pongamos una caseta de seguridad a cada proyecto que hagamos, por una parte y claramente el precio no me convence Presidente al ser más caro que un mismo proyecto. Así que para no rechazar voy a abstenerme.

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Quiero justificar mí voto. Esta administración bastante ha hablado del tema de la equidad territorial y ciudad justa y equidad territorial y ciudad justa parte por prestar servicio a mayores lugares de la comuna y no poner un centro juvenil a 5 cuadras de distancia del otro. Es difícil rechazar un proyecto así, porque según explicaron el Concejo, cuando se aprobó el primero de estos proyectos, respondía a necesidades y propuestas de la misma juventud. Pero creo que poner un centro juvenil, de 60 millones

de pesos, a 5 cuadras de otro centro juvenil de 60 millones de pesos, no habla precisamente de equidad territorial y lo que yo voy a hacer es abstenerme.

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba por 7 y 2 abstenciones.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2214:

Aprobar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, letra i), de la Ley N° 18.695, el siguiente contrato:

NOMBRE CONTRATO	EMPRESA	MONTO CONTRATO
"Construcción de salas de recreación juvenil, comuna de Maipú"	CONSTRUCTORA KEFREN LTDA.	\$71.012.417.-

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
MARCELO TORRES FERRARI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
MAURICIO OVALLE URREA			X
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	-----	-----	-----
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO			X
NADIA AVALOS OLMOS	X		
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	7		2

Sr. Presidente: Gracias, se aprobó. Pasamos al siguiente, si tiene otro y siguen más.

Sr. Director SECPLA: Gracias Presidente. Pasamos entonces a una propuesta de la Dirección de Desarrollo Comunitario, una propuesta muy importante, cuyo nombre es "Servicio de encuestaje, revisión, supervisión y digitación del sistema de estratificación

social”, es una modalidad a serie de precios unitarios, asignación simple, la unidad técnica naturalmente es DIDECO, el plazo de ejecución de este servicio de encuestaje es de 12 meses y el presupuesto referencial, que incluye IVA es de \$52.650.000.- para la ficha de protección social tradicional, que luego la vamos a distinguir de otra, que la va a explicar seguramente en profundidad la Directora y para una ficha social 2.0, si pudiéramos definirla, el monto es de \$52.346.000.- El objeto de esta licitación es estratificar a los vecinos y vecinas de la comuna que desean postular a algún tipo de subsidio o beneficio social, lo que implica desarrollar labores de encuestaje, revisión, supervisión y procesamiento de la información obtenida, proporcionándola en forma oportuna, expedita y sin errores. Se propone adjudicar a la entidad Olaya Alejandra Godoy Arias Gestión Social, que para la ficha de protección social actual, la tradicional ofertó una cifra de \$52.650.000.- lo que determina que hay un cero por ciento de diferencia con el presupuesto referencial y para la ficha social 2.0, a la cual seguramente se referirá el Presidente o la Directora, la oferta que hizo esta empresa es de \$50.700.840.-, lo que es 3,14% inferior al presupuesto referencial. Un par de antecedentes importante, esta licitación contó con la reunión informativa en abril del presente año. A dicha reunión asistió sólo la empresa Olaya Alejandra Godoy, es decir, la que estamos proponiendo adjudicar, habiendo hecho invitaciones a 3 empresas del rubro en la Región Metropolitana. El presupuesto total disponible para este proceso es de \$104.996.000.-, el que se destinará en su totalidad para la ficha social que el Ministerio de Desarrollo Social dispone para este periodo. Es la información general Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Finanzas.

Sr. Christian Vittori: Sí Presidente. Bueno, esta licitación, que es el servicio de encuestaje, revisión y supervisión y digitación del sistema de estratificación social de la comuna de Maipú fue revisada también en la Comisión de Finanzas, en conjunto con la Comisión de Salud, que la hicimos el día martes. Sólo agregar que el total de beneficiarios para este contrato son 34.456 familias aproximadamente. La duración del contrato es de 12 meses. Fueron explicados también los requerimientos de la propuesta en la Comisión de Finanzas. La empresa que cumple, que es la que se presenta, cumple con los cánones técnicos establecidos en la presente licitación. Y respecto de la apertura económica, tal como está en el cuadro explicativo, estamos hablando de 2 encuestas, que es la ficha de protección social la que habitualmente conocemos y la ficha social 2.0, que es la que se ha referido el Director de SECPLA, ambas tienen un, tal como aparece en el cuadro de ofertas, la primera por un valor de \$52.650.000.-, la segunda por \$50.700.000.- El valor neto, exento de IVA, son \$103.350.000.- el presupuesto referencial era \$104.996.000.-, hay una diferencia de menos \$1.645.000.- respecto del presupuesto referencial, es un menos 1,5%. Y en consecuencia lo que se propone a los colegas Concejales es aprobar la licitación a la empresa o en este caso oferente, Olaya Godoy Arias Gestión Social, por la oferta total de \$103.350.000.- No hubo observaciones en la Comisión de Finanzas cuando fue presentado por la unidad técnica y la proposición a los colegas Concejales es la aprobación.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Hago presente que la ficha de protección social es un algo muy sensible en la comuna, si no hay ficha de protección social ahí nos bombardean desde los Concejales hacia arriba. Bueno, le dejo la palabra. La Sra. Nadia Avalos.

Sra. Nadia Avalos: Gracias Presidente. Yo solamente quisiera hacer referencia a lo siguiente, de que hoy día hay una revisión del tema de la evaluación para finalmente llegar a obtener la ficha de protección social por parte de las autoridades gubernamentales y por tanto, no se están haciendo las encuestas de la misma manera como se venían haciendo, sino que se va a contar con una nueva ficha de protección social y por eso aquí se menciona esta ficha de protección social 2.0, que no sabemos si va a tener el mismo nombre u otro nombre y que se está en ese proceso. Por lo tanto, yo creo que es importante decir esto y que la gente sepa de que si es que el municipio no se realiza, el municipio no tiene la posibilidad de realizar la encuesta como se ha venido haciendo, no es por un tema de voluntad o mala voluntad, sino que es porque efectivamente hoy día está de acuerdo a las disposiciones que vienen del Gobierno Central, esto está en estudio. Así que yo creo que es súper importante, porque como usted decía, éste es un tema muy sensible para la población, el tema de la ficha de protección social. Yo creo que permanentemente tenemos el desfile de vecinos, en donde solicitan que se les re encueste, en fin, varias situaciones relacionadas con esto, por el tema de los puntajes que muchas veces son muy altos, no permiten a los vecinos poder postular a diferentes beneficios. Así que yo creo que esto es importante decirlo acá. A veces fallamos un poquito en esto de comunicarle a la gente y decir que está pasando. Este es un tema bastante técnico, lo que está pasando hoy día, pero que redunde efectivamente en la posibilidad de que tal vez algunos quieran tener la ficha de protección social en forma rápida, expedita, para poder optar a los beneficios. Así que eso Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Yo creo que, ¿está la Directora de DIDECO aquí en este momento? Ya, yo creo que deben estar, o sea, que nos explique si han considerado lo que está mencionando la Concejal, en que se cambian lo relacionado con los puntajes actuales. Ahora, si nosotros la aprobamos y los contactos que hagan, si es a 2 meses más, se hará a 2 meses más, me entiende, pero si dicen lo contrario, bueno, tenemos que tener ficha. Sra. Alejandra.

Sra. Directora DIDECO: Buenos días Presidente, buenos días estimados Concejales. Lo que se ha expuesto aquí es la ficha, es el contrato para la externalización del servicio de la toma de la ficha de protección social, que hoy día se desglosa en dos momentos, se está tomando la ficha de protección social que es la que actualmente existe y se está haciendo un proceso piloto, que ha solicitado el mismo Ministerio de Desarrollo Social, en otorgarle a cada municipio distintas metas. La semana pasada, de hecho, fuimos visitados por agentes supervisores del Ministerio de Desarrollo Social y hemos cumplido con la primera meta, lo que eso va a significar que también llegan recursos también externos para seguir aplicando fichas. Esta ficha es la que los vecinos para acceder a cualquier beneficio social requieren, que es lo que antiguamente se llamaba como la ficha CAS, luego la ficha familia, luego la ficha de protección y hoy día la ficha 2.0. En este minuto se está en un proceso de transición, por lo tanto se aplican ambas fichas. Y eso sí hay un

proceso de congelamiento, por lo tanto, sólo se aplica aquello que viene determinado desde el Ministerio. Eso podría agregar a lo que se ha preguntado acá.

Sr. Presidente: Le dejo la palabra a don Carlos Richter.

Sr. Carlos Richter: Buenos días Directora. ¿Cuál es la diferencia con la antigua con la 2.0?, hay beneficios para los vecinos, se va a mejorar el tema del puntaje, cuál es la diferencia ahí con la anterior.

Sra. Directora DIDECO: Lo que se ha incorporado en la nueva ficha son otras preguntas que establecen otras variables de vulnerabilidad para la familia y que le permitan a través de esas variables postular a algunos beneficios, por ejemplo, considerar un nivel de endeudamiento, considerar, por ejemplo, algunas situaciones de enfermedad que no están contempladas agregando las que ya se han ido incorporando paulatinamente al plan Auge. Por lo tanto, tienen que ver con determinar algunas otras variables que podrían incidir en el presupuesto familiar y por lo tanto, podrían ayudar a las familias a acceder a algún tipo de beneficio.

Sr. Presidente: Gracias Sra. Directora. Y hacer presente antes de todo, que el valor total sumadas las dos partes es \$103.350.840.- Sí, tiene la palabra don Carlos Jara.

Sr. Carlos Jara: Sí, una consulta que yo quisiera tener claro. Entiendo que el Gobierno Central entrega recursos al municipio para este tema, entonces quisiera saber los porcentajes, cuánto aporta el municipio y cuánto aporta el Gobierno Central en este caso.

Sra. Directora DIDECO: Bueno, a partir de la visita de la semana pasada, en que hemos cumplido la meta de aplicar 12.128 fichas, nos van a incorporar como recursos 77 millones, por lo tanto, de este contrato más del 50% lo va a pagar en este caso el Ministerio y la diferencia lo asume el municipio. Eso también nos permite focalizar y si es que reproduce una sobredemanda de fichas, también tener la posibilidad de seguir asignando en esta misma cuenta.

Sr. Presidente: Tenemos las consultas aclaradas. Secretario procedamos a votar, para no seguir dando vueltas en lo mismo.

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2215:

Aprobar de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, con el quórum de los dos tercios por cuanto excede el periodo alcaldicio, el siguiente contrato:

NOMBRE CONTRATO	EMPRESA	MONTO CONTRATO
"Servicio de encuestaje, revisión, supervisión y digitación del Sistema de Estratificación Social"	OLAYA ALEJANDRA GODOY ARIAS Y GESTION SOCIAL E.I.R.L.	\$52.650.000.- (\$2.700 c/u) Ficha Protección Social
		\$50.700.840.- (\$3.390 c/u) Ficha Social 2.0

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
MARCELO TORRES FERRARI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	-----	-----	-----
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
NADIA AVALOS OLMOS	X		
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	9		

Sr. Presidente: Muchas gracias. Le queda otra más todavía y estamos empezando.

Sr. Director SECPLA: Bien, vamos rápidamente a la siguiente propuesta, cuya unidad técnica es la Dirección de Tecnología, la DITEC, cuyo Director está presente, ahí está Juan Carlos Quezada y el nombre de la propuesta, ésta se llama de la siguiente manera: "Servicio integral de fotocopiado para la Ilustre Municipalidad de Maipú y los Centros de Salud Familiar o CESFAM", modalidad a precios unitarios, la unidad técnica ya la mencioné, DITEC, el contrato que se propone aprobar es por 36 meses y el presupuesto referencial se desglosa de la siguiente manera: para las dependencias municipales el presupuesto unitario es de \$10,57.-, el presupuesto mensual, repito para las dependencias municipales, es de \$4.873.096.- y el presupuesto total del contrato es de \$175.431.455.-, repito, en el periodo de los 36 meses, para las dependencias municipales. Y para los centros de salud familiar el presupuesto unitario es el mismo, \$10,57.-, el presupuesto mensual es de \$332.656.-, el volumen de copiado por cierto es menor que en las dependencias municipales, el presupuesto total del contrato para los CESFAM es de \$11.975.596.- Y el objeto de este contrato es adquirir el servicio de arriendo de máquinas fotocopiadoras multifuncionales para la Municipalidad de Maipú y los centros de salud familiar, realizando las mantenciones necesarias a las fotocopiadoras, proporcionando el toner, que es el polvillo que usa la máquina para imprimir, el material químico que se usa y mantener un técnico en dependencias del municipio. La empresa que se sugiere aprobar a adjudicar es Equipos de Oficina Inserfo y Cía. Ltda., que ofrece lo siguiente, voy a referirme sólo a la oferta total con IVA incluido, para las dependencias municipales ofrece una suma de \$138.290.562.-, lo que deja esta oferta con un 21,17% bajo el presupuesto referencial que tiene nuestro municipio; y para los centros de salud familiar la oferta que hace es de \$9.440.222.-, es decir, un 21,17% bajo el presupuesto referencial que se tiene. Tres observaciones menores, el proponente supera el puntaje mínimo para la evaluación técnica; presentó todos los documentos oportunamente; y se realizó la reunión informativa, a la que asistieron 3 empresas. Es el resumen Presidente de la propuesta.

Sr. Presidente: Gracias. Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Finanzas.

Sr. Christian Vittori: Sí, sólo agregar de que este contrato también fue revisado en la Comisión de Finanzas. Tal como se ha especificado, lo que estamos contratando es el servicio de fotocopiado para las dependencias municipales y para los CESFAM. Este es un contrato de arriendo y mantención y servicio técnico de fotocopiadoras, con un técnico residente en la municipalidad. Esta es una licitación que ya se había hecho anteriormente, la primera licitación que se hizo se había solicitado equipos sin uso o nuevos y ahí la banda de precios, bueno, habían participado aproximadamente unas 7 empresas y DIMACOFI, que fue la que puso el tope de valor, estaba cobrando \$37,72.- por hoja de fotocopiado y la menor en esa licitación era Indec Consultores Informática, que cobraba \$14,7.- por hoja. Dado que los valores eran demasiado altos, entonces se hizo una segunda licitación, según explicaba la unidad técnica. En este llamado a licitación, que fue el segundo, se hizo no solicitando equipos nuevos, sino que equipos reacondicionados o equipos que estén en uso y los valores, tal como se explica en el cuadro que tienen ustedes en sus manos, varió sustancialmente. Si ustedes ven que el valor del contrato actual, vale decir lo que nosotros actualmente pagamos por hoja es \$10,56.- y en la propuesta que nos está haciendo, de las 3 empresas que participaron, aquella que estamos sugiriendo al Concejo su aprobación es la que hace Equipos de Oficina Inserfo y Cía. Ltda., por un valor de \$8,33.- por hoja, que es bastante la diferencia no sólo con el contrato actual, sino que también con lo que se había ofertado anteriormente, lo que sin duda nos hace una diferencia de un 21,17% más bajo. Y lo otro Presidente, que la unidad técnica nos propone adjudicar este contrato por un plazo de 36 meses, dado que el valor de ambas ofertas está hecho sobre la base de este tiempo plazo de ejecución de contrato. De manera que dicho eso, no hubo más informaciones en la comisión, se analizaron todos los antecedentes y la proposición a los colegas Concejales es la aprobación de este contrato.

Sr. Presidente: Hacer presente que ésta está dentro de las reglas del quórum calificado, 2/3. Sí, Sra. Carol.

Sra. Carol Bortnick: Voy a aprobar esta licitación, más bien quiero hacer una reflexión, tal vez para la próxima administración. Propender a modernizar el municipio, ya que estamos gastando prácticamente 180 millones de pesos en fotocopias y se podría optar a fichas médicas digitales. Hoy en día la tecnología está a la mano, es disponible y bastante accesible para minimizar el uso del papel, no sólo por un tema ecológico, sino también por un ahorro de costos en las municipalidades, ya que estamos gastándonos prácticamente, o sea no prácticamente, 180 millones de pesos sólo en fotocopias, siendo que está la tecnología a la mano para modernizar los municipios y propender a minimizar el uso del papel.

Sr. Presidente: Don Christian Vittori.

Sr. Christian Vittori: Yo quiero reforzar lo que dice Carol, porque fue un punto que discutimos en la comisión, un poco para la risa, pero un poco cierto. Y lo conversábamos de que habitualmente a lo mejor para el público que está en la sala, cuando hay Comisión

de Finanzas son varios altos de fotocopias que se llevan para cada colega Concejal, como ustedes ven acá adelante y en efecto se vuelven a entregar y nosotros gastamos mucho en papel. Ese día casualmente estaba Ignacio Corquera, que está aquí también, había un antecedente que faltaba en una propuesta, él andaba con un aparatito, el iPad y él abrió y todos pudimos revisar ahí en digital digamos toda la propuesta y los antecedentes. Entonces efectivamente lo que dice Carol es cierto, si la tecnología está clara, debería incluso el Concejo tener acá el aparatito para que en vez de gastar todo ese papel, gastar 180 millones de pesos, todos los antecedentes que se mandan se manden en digital y uno pudiera revisarlo en digital y ahorrarse todas estas rumas de papel y de costos que uno utiliza. O sea, efectivamente lo que dice Carol es así, vale decir, todo este papel se pierde. Dejar constancia que efectivamente es así digamos.

Sr. Administrador: Y sólo un punto adicional. La ficha médica está implementada ya sin papel, por lo tanto, estamos en eso.

Sr. Presidente: Bueno, les dejo la palabra, de lo contrario pasamos a votación.

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2216:

Aprobar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, letra i), de la Ley N° 18.695, con el quórum de los dos tercios por cuanto excede el periodo alcaldicio, el siguiente contrato:

NOMBRE CONTRATO	EMPRESA	MONTO CONTRATO I.V.A. INCLUIDO
"Servicio integral de fotocopiado para la I. Municipalidad de Maipú y los CESFAM" (por 36 meses)	EQUIPOS DE OFICINA ISERFO Y CIA. LTDA.	\$138.290.562.- (para dependencias municipales)
		\$9.440.222.- (para los CESFAM)

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
MARCELO TORRES FERRARI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	-----	-----	-----
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
NADIA AVALOS OLMOS	X		
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	9		

Sr. Presidente: Muchas gracias.

Sr. Director SECPLA: Bien, paso entonces a la siguiente propuesta de adjudicación. El nombre de la propuesta es "Suministro de fármacos para los centros de salud familiar, CESFAM", modalidad a precios unitarios, la unidad técnica es la Dirección de Salud, supone por cierto quórum calificado porque es a 24 meses la propuesta que se hace, el

presupuesto total de la licitación referencial mínimo es de \$54.887.881.- y el presupuesto referencial máximo, ya lo explicará la Directora, es de \$315.279.909.- El presupuesto sólo de productos que se adjudicaron de manera efectiva, el presupuesto mínimo referencial es de \$30.478.399.- y el referencial máximo es de \$189.846.888.- El objeto del contrato es contratar suministro de fármacos para entregar a los pacientes de los distintos centros de salud familiar de la comuna de Maipú, de acuerdo a las condiciones explicitadas en las bases técnicas que se llevaron a cabo en esta licitación. Le cedo la palabra a la Directora de Salud, para que entregue los valores que se presentaron.

Sr. Presidente: Adelante Sra. Jimena.

Sra. Directora Salud: Muy buenos días Sres. Concejales. La licitación de suministro de fármacos para los centros de salud familiar, para los 5, un poco de contexto actual. Actualmente el abastecimiento de fármacos de la CENABAST a la Dirección de Salud ha sido de forma irregular y nosotros programamos todos los años con ellos aproximadamente el 80% de nuestros fármacos. Debido a eso, desde el 2010 nosotros estamos realizando licitaciones de suministro de fármacos con precios con valores mínimos y máximos. En el momento en que CENABAST no nos despache lo programado, nosotros recurrimos a los laboratorios licitados, para dar cumplimiento de abastecimiento en las farmacias y de entrega de productos a nuestros usuarios en cada uno de los CESFAM. Es importante señalar que desde enero a mayo CENABAST nos ha entregado solamente el 40% de los productos programados para este año y por lo tanto, hemos ido recurriendo a las licitaciones que se han venido haciendo. Esta es la tercera licitación desde el 2010. Lamentablemente los productos que no nos entregan generalmente son los productos de pacientes crónicos, como el Losartan, etc. El objetivo entonces contempla la compra de 179 tipos de fármacos con mínimos y máximos de productos para abastecer a los centros de salud familiar, asegurando el tratamiento farmacológico y la entrega de garantías explícitas de salud, como son los fármacos GES. El presupuesto referencial era por 24 meses, para 179 fármacos, de \$315.279.909.- Este presupuesto referencial fue sacado de los valores de CENABAST más los valores de las dos licitaciones anteriores que tuvimos nosotros en los años anteriores. El presupuesto adjudicado por 24 meses, fueron adjudicados solamente 49 fármacos de los 179 que estábamos nosotros solicitando, 23 fármacos sin adjudicar por precio ofertado que excede de sobremanera el presupuesto referencial de cada uno de ellos y 107 fármacos en donde no hubo ningún oferente y eso nos da aproximadamente \$159.592.030.- que no se adjudicó. En relación a la ficha técnica, en la ficha técnica postularon 11 laboratorios. Si embargo, la primera etapa, que es la de calidad técnica, se establece que los proponentes que no cumplan el 100% de esta etapa de evaluación, no podrán pasar a la siguiente etapa, por cuanto es la de calidad y es donde se pide lo que son las autorizaciones de planta del ISP de cada laboratorio, el registro de productos del ISP según la tabla de registros, el nombre genérico, la forma farmacéutica o presentación, la fecha de vencimiento y especificaciones del producto terminado y en este caso se solicitó también el certificado de bioequivalencia. De acuerdo a la evolución técnica del suministro de fármacos, se puede señalar que de los 11 oferentes sólo 9 oferentes cumplieron el 100% exigido para esta unidad para pasar a la siguiente etapa, que era plazo de entrega, posteriormente experiencia comprobable, documentación y según el puntaje y el puntaje

final, el puntaje mínimo ponderado de aprobación técnica es de 65 puntos. Ahí ustedes tienen una tabla donde están los laboratorios que pasaron y los puntajes que obtuvieron cada uno de ellos. En conclusión técnica, de acuerdo a los parámetros técnicos evaluados, se puede señalar que solamente pasan a evaluación económica Winpharm, Opkop, Rider, Merck, Sanofia Chile, Pfizer, que son los que cumplen con el puntaje mínimo exigido, por lo que pueden pasar a la siguiente etapa. Ahí tienen también un cuadro comparativo de lo que fueron los valores, el de evaluación económica. Y lo que la Dirección de Salud está proponiendo es que se adjudique por línea de producto a Merck 2 líneas de productos; a Opko 23; a Pfizer 1; a Rider 7; a Winpharm 16; sin adjudicar precio ofertado que excede el presupuesto 23; y desiertos 107. Por lo tanto, nosotros tenemos que efectivamente generar una nueva licitación para poder adjudicar los otros fármacos que no fueron ofertados. Pero cabe mencionar que esto no significa que nosotros no tengamos abastecimiento de fármacos en la farmacia, porque estamos con los contratos vigentes a la fecha de la segunda licitación. Lo que estábamos haciendo es efectivamente adelantándonos y programando la entrega por 24 meses más de los medicamentos para el año 2013. Eso es todo.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Paso a darle la palabra a don Christian Vittori o la Sra. Nadia, usted Sra. Nadia.

Sra. Nadia Avalos: Gracias Presidente. Bueno yo quisiera señalar que, como ha dicho la Sra. Directora de la Dirección de Salud, valga la redundancia también, no es que no tengamos abastecimiento de fármacos, sino que tenemos asegurado el abastecimiento de fármacos que fundamentalmente son fármacos que están ligados a los pacientes crónicos, GES. Y por tanto, bueno, estamos asegurados hoy día, entonces aquí se está adelantando esta licitación, por cuanto lo que se quiere, de lo que se tiene cuidado es que haya una permanente provisión de fármacos al servicio de los usuarios, los vecinos y vecinas que tienen la necesidad de esto. Pero no puedo dejar de decir acá Presidente, la situación que nos encontramos con este tema de salud, que tiene un problema más de fondo que de forma y que tiene que ver precisamente con quien abastece de los fármacos que necesitamos, que es CENABAST, que es el organismo estatal que por años ha sido el que efectivamente ha entregado los medicamentos. CENABAST obviamente como es como organismo estatal, tiene ofertas mucho más baratas y entonces lo que ha ocurrido aquí es que CENABAST, bueno, aparte de que viene arrastrando un problema también que es de fondo, que tiene que ver con la gestión y qué sé yo, con los endeudamientos de hospitales, no voy a entrar en ese detalle aquí hoy día y que ha tenido dificultades. Pero estas dificultades no se han mejorado y se han agudizado hoy día, o en otras palabras, también yo quiero señalar aquí que yo creo que no hay ninguna voluntad política por efectivamente dar cuenta y regularizar este organismo llamado CENABAST, de tal manera que a través de este organismo podamos nosotros obtener los medicamentos que necesitamos. Entonces yo creo que aquí hay una política de jibarizar CENABAST, de que esto definitivamente desaparezca, de tal manera que estamos obligados a tener que recurrir al área privada y eso significa entonces un mayor costo. Esta es una apuesta bastante arriesgada, por cuanto aquí hay otro tema de fondo, que tiene que ver con el presupuesto de la Dirección de Salud, que tiene que ver con el financiamiento del sistema, nosotros sabemos que aquí hay un financiamiento per capita por inscrito y que

es insuficiente, nosotros afortunadamente todavía no tenemos el tema de tener un desfinanciamiento, hasta ahora está todo muy bien cuadrado, está todo financiado en base a justamente a esta subvención que entrega el Gobierno Central. Pero si seguimos así, yo creo que no vamos a poder dar cuenta de poder administrar con los recursos que se nos entregan. Entonces yo creo que es bueno hacer este alto y expresar aquí el tema de fondo que tiene que ver con CENABAST, yo creo que nosotros tenemos que tener opinión respecto a ese tema, porque a la larga quienes van a ser afectados son precisamente los vecinos. Porque aquí sea el Alcalde que sea, sea el Concejo que sea aquí en el futuro, igual va a tener problemas para poder suministrar estos medicamentos que es lo mínimo, lo que asegura el Estado para estos pacientes crónicos. Y si vamos a tener que enfrentar, entonces la pregunta es, bueno de dónde vamos a sacar más recursos para poder comprar a la empresa privada. Entonces aquí lo que debería hacerse es señalar con mucha fuerza de que CENABAST tiene que dar cuenta de ser un servicio como corresponde y que al final yo creo que debería, por ley, obligarse a que el único abastecimiento que podríamos tener nosotros tiene que ser a través de CENABAST, pero CENABAST también tiene que estar a la altura de lo que se necesita. No puede ser que no se encuentren determinados medicamentos, que CENABAST oportunamente no entregue lo que se necesita. Aquí ha dicho la Directora que nosotros nos abastecemos en un 80% a través de CENABAST, pero hoy día ese porcentaje está bajando y obligados, o sea, desde el 2010 que estamos obligados a tener que recurrir al área privada. Y todos sabemos que ahí el tema de los medicamentos es el negocio, ahí hay lucro, por lo tanto nunca vamos a tener ofertas menores que lo que nos pueda ofrecer CENABAST y eso es importante decirlo acá. Entonces aquí ha habido un esfuerzo, yo quiero valorar por parte de la Dirección de Salud que previniendo todas estas situaciones, está pendiente de esto y que de alguna otra manera está haciendo el esfuerzo para que podamos tener el abastecimiento respectivo. Y este requerimiento que se está poniendo aquí a la opinión de los Sres. Concejales, tiene que ver con el futuro, porque estamos hablando del próximo año, asegurar la provisión de medicamentos del próximo año, entonces eso hay que valorarlo. Pero así en esta lógica, yo creo que ni siquiera el mejor Alcalde que podamos encontrar, va a poder dar cuenta efectivamente de poder comprar medicamentos y seguimos, si es que definitivamente se sigue jibarizando CENABAST y finalmente se termina, que yo creo, mi opinión, de que ese es el objetivo, o sea, terminar con CENABAST y ese es un tema de fondo, grave, que debe llamar a la reflexión y a la opinión no solamente del Concejo Municipal, sino que también de los propios usuarios. Es un tema bastante relevante Presidente: Eso no más quería agregar. Y lo otro, bueno, finalmente decir de que recomendar que se apruebe esta licitación. Ahora hay un tema también y esto por favor, yo quiero que quede explícito Directora, en el sentido de que si CENABAST puede dar requerimiento a lo que nosotros necesitamos, obviamente que vamos a optar por esa alternativa y no por esta alternativa privada, o sea, por el momento estamos obligados para poder tener los medicamentos, pero que si CENABAST se pone a la altura de lo que necesitamos, obviamente que nosotros no vamos a licitar con la empresa privada. Me gustaría que Presidente, quedara eso bien claro y explícito en acta, porque es relevante. Eso sería, gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Ahora tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Finanzas y en seguida el Sr. Neme.

Sr. Christian Vittori: Sí, sólo complementar la información ya entregada. Esta licitación, que es el suministro de fármacos para los centros de salud familiar, CESFAM, para los 5 CESFAM que tenemos nosotros, es un contrato de ejecución de 24 meses y tal como se ha expresado, que es importante que quede claro, es que nosotros seguimos comprando los medicamentos en CENABAST, pero cuando CENABAST no tenga el medicamento, entonces nosotros vamos a recurrir a este contrato. Entonces lo que estamos proponiendo a adjudicación, porque fue una licitación bastante compleja porque se adjudica por líneas de medicamentos, lo analizamos en comisión, que es bastante largo, se ven aspectos técnicos, de los medicamentos, el cumplimiento de las certificaciones de los laboratorios, etc., etc., para ver la similitud, la convalidación de medicamentos, pero todo eso lo vimos en comisión. Participaron 11 empresas en esta licitación y lo que nosotros adjudicamos en este contrato son líneas de medicamentos y precios. Lo que estamos, por lo tanto, proponiendo al Concejo es adjudicar a 5 laboratorios. El primer laboratorio es Merck y los productos que estamos adjudicando a Merck son 2 productos nada más; y en el caso del segundo oferente, es Opko, con 23 líneas de medicamentos; a Pfizer con un solo medicamento; a Rider con 7 medicamentos; a Winpharm con 16 medicamentos. Estos medicamentos que se licitan en el contrato también se hacen en una banda de precios, vale decir, no es que se adquieran todos los medicamentos de una sola vez, sino que la Dirección de Salud los va pedir de acuerdo a demanda y de acuerdo a la ausencia de este medicamento por parte de CENABAST. Por lo tanto, lo que nosotros adjudicamos son líneas de precios con un mínimo-máximo, tal como se explicó en la comisión. Para el caso de Merck la banda de precios, por dar un ejemplo, va entre \$664.000.- y un tope de \$4.740.000.- en la línea de medicamentos aprobados. Vale decir, no podemos gastar menos que eso, ni pasarnos de ese gasto. Por lo tanto, por eso que lo que se adjudica es por línea de medicamento hasta un tope, como señaló la Directora de Salud, de un total de 49 fármacos, por un monto total de \$155.587.000.- Vale decir, solo podemos recurrir a estos laboratorios en estas líneas de medicamentos, con los topes expresados hasta un monto total de 155, vale decir, puede que no se consuman esos 155 millones, pero están disponibles para recurrir, ese es el punto. Lo otro importante de señalar y que es anexo digamos al contrato, pero que también me sumo un poco a las palabras de la Presidenta de la Comisión de Salud, en orden a que nosotros lo que estamos haciendo con este contrato, lo único que hacemos es permitir asegurar la entrega de los tratamientos farmacológicos y el cumplimiento de las garantías explícitas de salud GES, vale decir, estamos cumpliendo dicho de alguna manera, con lo mínimo que tenemos que cumplir, no estamos cumpliendo con más del mínimo. Por lo tanto, efectivamente es una preocupación que tenemos que incorporar, vale decir, no hemos ni analizado entrar en materias de cómo complementamos mejor nuestra farmacia. Aquí estamos viendo sólo como cumplimos con las garantías GES, pero no hemos visto qué otras demandas o necesidades tenemos en las farmacias de los CESFAM. Por lo tanto, efectivamente para pensar en eso, requerimos un adicional digamos en materia de salud, que es una materia que vamos que en algún minuto discutir efectivamente, porque actualmente aparentemente cuadra, esto como se dice el financiamiento de salud. A mi juicio no es está así, pero eso puede ser materia de otra discusión. Pero en definitiva, lo que estamos haciendo acá es cubrirnos por la deficiencia de medicamentos que nos pueda entregar CENABAST y tener una herramienta para poder recurrir en caso digamos

de la ausencia de ese medicamento. Sólo una recomendación también Directora, porque en el análisis de la licitación que hicimos en conjunto con las comisiones, nos dimos cuenta que, por ejemplo, que los medicamentos que son bastante demandados estacionalmente, como tiene que ver con las amoxicilinas, como tiene que ver con todos aquellos medicamentos que tienen que ver con enfermedades típicas de esta época, las empresas no postularon porque obvio, ellos rentabilizan mejor en esta época vendiendo privadamente. Por lo tanto, lo que nosotros tenemos que hacer es licitar líneas de fármacos que tengan una baja estacional en precios, para poder adquirir estos medicamentos en épocas distintas, porque si los licitamos en la época donde son más demandados, evidentemente que no vamos a poder acceder a buenos precios, no vamos a poder acceder digamos a los medicamentos, la comunidad por lo tanto no va a acceder a esos medicamentos. Eso y por lo tanto la proposición a los colegas Concejales es la aprobación de la presente licitación.

Sr. Antonio Neme: Muy cortito Presidente. A mí me parece fantástica la idea Directora, pero yo quiero hacerle una pregunta política, porque aquí muchas cosas se le cargan a este Gobierno. Este problema de la CENABAST ¿es de este Gobierno o viene de los Gobiernos anteriores? Acumulado, ya, eso quería aclarar. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Neme. Don Carlos Richter y después la votamos.

Sr. Carlos Richter: Se me adelantó el Concejal Neme. Todos sabemos que este tema viene del tiempo cuando estaba la Concertación en el Gobierno, que la CENABAST nunca funcionó bien. Lamentablemente el Gobierno de ahora está con una mochila que hay que solucionar y por eso están buscando otra alternativa de manejar este asunto de los remedios. Quiero hacer una consulta a la Directora, yo he recibido muchas quejas de algunos vecinos, sobretodo del Clotario Blest, por el tema de los remedios, hay un tema de, un ejemplo, el remedio Celebra, que lamentablemente en algunos CESFAM no lo tenemos, entonces quiero saber el listado de remedios que no le estamos entregando a la comunidad, ese es un tema que a mí me importa.

Sr. Presidente: Gracias. Bueno, les voy a aclarar una cosa. Yo voy a proceder a pedirles que voten, pero antes mencionarles lo siguiente. Esto tenemos que tener quórum calificado, aunque sean fondos externos que hayan llegado a la municipalidad, pero están metidos en un presupuesto, porque estos son fondos del Gobierno Central, por lo tanto, tiene que tener quórum calificado también.

Sra. Directora Salud: En relación a la pregunta del Celebra, que es la marca comercial, es del laboratorio único, que es la Celecoxib, que es un medicamento que se da como último remedio para lo que es la artrosis de cadera y de rodilla, no es un fármaco de la canasta de atención primaria de salud, es un fármaco ministerial y por lo tanto quien hace entrega de ese fármaco a todos los consultorios del país es el Ministerio de Salud, en base a las prevalencias que se fijan de artrosis de cadera y de rodilla de cada una de las comunas. Sí hay, lo que pasa es que se redujo la prevalencia y por lo tanto la guía clínica que establece la artrosis de cadera y de rodilla ya no es un medicamento de primera línea, sino de última línea. Por lo tanto, lo que está pasando es que los fármacos que nos está



entregando el Ministerio, como éste que es el Celecoxib, se nos está entregando en menor cantidad solamente para lo que establece la guía clínica y eso significa que hay muchos usuarios que antes tomaban Celecoxib, que es un fármaco, insisto, de última generación para el alivio del dolor, por un dolor muscular cualquiera ya no se les está entregando, sino que la guía clínica establece que primero tienen que tomar paracetamol, ibuprofeno y como última medida el Celecoxib. Pero sí quiero aclarar que el Celecoxib no es un fármaco de la canasta de atención primaria, es un fármaco que entrega el Ministerio a cada uno de los centros de salud.

Sr. Presidente: Bueno, Sr. Secretario proceda a tomar la votación.

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Presidente: No, pero yo les pido que la parte política dejémosla afuerita y yo estoy presidiendo acá y yo estoy sacando los acuerdos o los rechazos del Concejo, tengo que atenerme a eso. Proceda a tomar la votación.

Sr. Secretario: Procedo a tomar de nuevo la votación, por favor. Sr. Marcelo Torres.

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2217:

Aprobar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, letra i), de la Ley N° 18.695, con el quórum de los dos tercios por cuanto excede el periodo alcaldicio, el siguiente contrato:

NOMBRE CONTRATO	EMPRESA	MONTO CONTRATO I.V.A. INCLUIDO
"Suministro de fármacos para los Centros de Salud Familiar, CESFAM" (por 24 meses)	MERK S. A.	\$5.640.600
	OPKO CHILE S. A.	\$92.961.432.-
	PFIZER CHILE S. A.	\$22.134.000.-
	LAB. RIDER LTDA.	\$2.490.432.-
	WINPHARM SPA.	\$32.461.415.-
	TOTAL	\$155.687.879.-

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
MARCELO TORRES FERRARI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	-----	-----	-----
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
NADIA AVALOS OLMOS	X		
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	-----	-----	-----

TOTAL VOTACION	9		
-----------------------	----------	--	--

Sr. Presidente: Muchas gracias.

Sr. Director Jurídico: Buenos días. Traigo para aprobación del Concejo el siguiente contrato, que es con el Estudio Jurídico Aylwin Abogados, se trata de una renovación. Los antecedentes son que por escritura pública ante notario de Santiago, don Hernán Guzmán, en fecha 1º de julio de 2011 se celebró el contrato 239, prestación de servicios profesionales entre la Ilustre Municipalidad de Maipú y Aylwin Abogados. En dicho contrato se establecen los asuntos y materias de índole legal y judicial que Aylwin Abogados atenderá en el periodo comprendido entre el 1º de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012. Las materias específicas de dicha asesoría son de derecho público, administrativo, contratos de obras públicas y la legislación relativa a materias de urbanismo, construcción y servicios sanitarios, los que por su complejidad técnica y alcance jurídico regulatorio requiere de expertos en aquellas materias, justificando plenamente la externalización de dichos servicios, los que a la fecha se desglosan en las siguientes materias: juicios civiles, juicios o reclamaciones ante la Superintendencia de Servicios Sanitarios e informes en derecho. De la misma forma el Estudio Jurídico Aylwin Abogados conoce de 3 juicios emblemáticos para esta Corporación Municipal, que son el juicio con Stand Off, Municipalidad de Maipú con Pirotecnia y otro también con Pirotecnia, son de distintos, que recaen en distintas sedes civiles. La competencia y pertinencia del presente contrato obedece que debido al crecimiento y desarrollo de la comuna y el consiguiente aumento en la necesidad de respuestas legales de éstas, se ha generado una carga de trabajo cada vez mayor para la Dirección de Asesoría Jurídica, lo que obliga a contratar abogados externos expertos en aquellas áreas jurídicas que requieren mayor dedicación y que presentan una complejidad específica. Y la comprobada experiencia del Estudio Jurídico Aylwin Abogados asegura a esta Corporación Municipal la confianza de contar con profesionales rigurosos frente a los asuntos encomendados, que permiten preveer que los intereses municipales están a buen resguardo. Por otra parte, durante la vigencia del contrato de prestación de Aylwin Abogados, éste ha mantenido permanentemente informado al mandante del contenido del mismo. Objeto del contrato entonces, desde el punto de vista de la pertinencia es necesario hacer presente que el contrato de servicios profesionales y su rendimiento asociado al costo de la prestación, esta Dirección de Asesoría Jurídica ha evaluado la experiencia de otros estudios jurídicos, obteniendo como conclusión que Aylwin Abogados es conveniente para los objetivos e intereses municipales. No se encuentra acá, el CDP lo tiene por ahí, es el mismo monto del año pasado, son 3 millones y medio de pesos y agregar dos cosas fuera de la minuta. Uno, el Estudio Aylwin Abogados lleva bastantes años trabajando con nosotros y se debe principalmente a temas de la especificidad de las materias que nosotros tratamos. Nosotros tenemos una unidad de litigios dentro de la Dirección, pero debido a lo técnico de las materias que tratamos, no alcanzamos a absorber todos los litigios y todos los informes en derecho que necesitamos hacer como Dirección y es por eso que necesitamos un estudio especialista, externo. En relación al mercado, el costo de Aylwin Abogados es bastante conveniente ya que cobra un costo mensual y a diferencia de los grandes estudios que se abocan a estas materias no cobran por hora, lo que evidentemente es un beneficio para las arcas municipales. Junto con la minuta ustedes

tienen una breve reseña del estudio “con los currículums de los abogados” y finalmente un estado de los asuntos encargados a Aylwin Abogados a la fecha, es decir, todos los litigios que se encuentran pendientes en las distintas sedes, que pueden ser Corte de Apelaciones, sede civil, Corte Suprema, instancia administrativa, tributaria. La única modificación a ese listado es el rol 3799 de “Municipalidad de Maipú con SISS”, que el día de ayer salió sentencia definitiva de la Corte Suprema y que ganamos. Eso quiere decir que dimos vuelta una sanción de 60 UTM y ayer la dimos vuelta en la Corte Suprema, lo que es bastante insólito porque es muy difícil ganarle a la SISS en esa instancia, entonces es un buen augurio futuro para las causas que tenemos en contra de la SISS. Es cuanto puedo informar al Honorable Concejo.

Sr. Presidente: Muchas gracias. El Presidente de la Comisión de Finanzas.

Sr. Christian Vittori: Sí, prácticamente el Director Jurídico ha entregado la mayor parte de los antecedentes. Fue analizado en la comisión, es un contrato que no tiene ninguna variación con respecto al contrato anterior, en términos de las cláusulas del cumplimiento con el Estudio Jurídico Aylwin Abogados, en términos de montos. Y lo que se había solicitado en la Comisión de Finanzas, que viene acá agregado a todos los colegas Concejales, es que le habíamos pedido un informe del estado de los asuntos encargados al estudio jurídico, que son todos los juicios relacionados que llevan ellos de la Municipalidad de Maipú, que viene acá. Por lo tanto, también se cumplió con lo que le habíamos solicitado a la Dirección Jurídica y la recomendación a los colegas Concejales es la aprobación del mismo.

Sr. Presidente: Gracias. A ver, el monto total.

Sr. Director Jurídico: 3 millones y medio, 1 año y es por el mismo monto que actualmente, no se reajustó nada, a todo evento.

Sr. Presidente: Yo antes que se vote quiero hacer una aclaración, porque a veces me dicen, me preguntan por qué metió al Sr. Aylwin cuando fui Alcalde. Están equivocados, yo cuando llegué acá, la empresa Lo Castillo de agua potable, él era de ahí, se retiró de la empresa Lo Castillo y entró de abogado acá. Yo indudablemente que analicé después de 6 meses y era muy viable tenerlo porque conocía bien los problemas del agua potable, porque los juicios los abogados saben que no todos son iguales, por eso hay criminalistas, hay de los que chocan con vehículos, hay especialistas de los abogados, igual que los médicos. Y yo lo mantuve y en los 8 años que yo estuve, si hago una evolución claro que fue muy positivo en los juicios en la Corte Suprema y también otros que son más pequeños, que a veces vienen a avenimiento. Y algunos de los que preguntan afuera, presentan como cosa de chiste, me preguntaban a mí usted lo dejó porque los Aylwin siempre aparecen riéndose, claro ellos su cara sí pero no es que se estén riendo, lo sabemos, digamos da la impresión, hasta el Presidente de la República le preguntaron cuando era Presidente en la Isla de Pascua, los pascuences, Presidente sabe que, porque no le dicen usted allá a nadie, que me gustas harto, siempre te andas riendo y él siguió así porque son las cara así poh, no es por burlarse de nadie. Bueno, yo



lo voy a someter a votación, creo que ha sido bastante positivo y Secretario sométalo a tomar la votación.

Sr. Secretario: En votación entonces el contrato directo con Estudio Jurídico Aylwin Abogados, por \$3.500.000.- mensuales, por un periodo de 12 meses, desde el 1º de julio de 2012 hasta el 30 de junio del 2013. En votación entonces, Sr. Marcelo Torres.

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Apruebo

Sr. Secretario: ¿Sr. Carlos Richter vota el contrato?

Sr. Carlos Richter: Estuve en comisión, así que apruebo. Estuve en la Comisión de Finanzas.

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2218:

Aprobar, con el quórum de los dos tercios por cuanto excede el periodo Alcaldicio, contrato directo con Estudio Jurídico Aylwin Abogados, por un monto de \$3.500.000.- mensuales, por un periodo de 12 meses, comprendido ente el 1° de julio de 2012 hasta el 30 de junio de 2013.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
MARCELO TORRES FERRARI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	-----	-----	-----
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
NADIA AVALOS OLMOS	X		
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	9		

3.2.- Bases de concurso público Directores CESFAM.

Sr. Presidente: Bueno, yo pedí de que como estaba la Directora de Salud presente, no fuera y después tuviera que colocarse de pie y venirse a sentar, cambia la temperatura cuando uno está sentado y cuando se pone de pie. Entonces ver altiro el asunto que tiene que aprobar el Concejo las bases para los dos CESFAM últimos, que es el Bachelet y el Ferrada. Yo le voy a dar la palabra entonces a la Directora de Salud Central, hablemoslo así, Salud Central, seamos grandes.

Sra. Directora Salud: Buenos días nuevamente. La Dirección de Salud trae la propuesta de bases de concurso público Directores de CESFAM. Esto fue visto en Comisión de Salud y Finanzas conjuntas. En esa ocasión el Concejal Vittori nos pidió que pudiéramos hacerle llegar unos dictámenes que fueron trabajados con la Dirección Jurídica y que fueron remitidos el día miércoles por correo, tanto a él como a la Presidenta de la Comisión de Salud, con copia al Director Jurídico y que ahora acá ustedes tienen un pequeño resumen de la primero hoja de los dictámenes y después cada uno de los dictámenes posteriores. De acuerdo al artículo 32 y 33 de la ley 19.378 que establece que el ingreso a la carrera funcionaria se materializará a través de un contrato indefinido, previo concurso público de antecedentes, cuyas bases deben ser aprobadas por el

Concejo Municipal y será convocado por el Alcalde respectivo y que para efectos del nombramiento de Director de establecimiento de atención primaria de salud, éste tendrá una duración de 3 años y que el Director que termine su periodo se puede repostular. Los cargos que se postulan son dos, Dr. Lusi Ferrada categoría A y B, Director de CESFAM, cargo N° 1 44 horas; CESFAM Presidenta Bachelet categoría A o B, Director, un cargo, 44 horas. La comisión del concurso, según el artículo 35 de la ley 19.378, está formada por la Directora de Salud o quien determine como su representante, el Director de otro CESFAM al que se postula y que será elegido por sorteo entre sus pares, un representante del Director del Servicio de Salud Metropolitano Central, quien actuará como ministro de fe. Los requisitos y factores del concurso son los generales, los establecidos en la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria, el artículo 6º al 13º y como deseable contar con formación y experiencia de atención primaria en el modelo de salud familiar y comunitaria. Los factores son experiencia laboral, capacitación y competencia técnica, con la ponderación de 10 % el primero, 30% el segundo y 60% las competencias técnicas. Otros antecedentes, el llamado a concurso será a través de un diario de circulación nacional y debe estar publicado como dice la ley 30 días. La recepción de antecedentes se realizará en las oficinas de la Dirección de Salud, ubicadas en Ordóñez 176, de lunes a jueves entre las 9 y 14 horas. Al momento de recepción de las postulaciones se generará un formulario de recepción numerado, con copia para el interesado. El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo será de 50 puntos. Estas son las mismas bases del concurso del 2008, las hemos mantenido por cuanto estas bases fueron aprobadas por la Contraloría General de la República cuando se realizó el concurso, tanto de los Directores como de los funcionarios que ingresaron el año 2008. hay una acotación que sí quiero hacer, porque la vez pasada no le puede responder claramente a la Concejala Bortnick en uno de sus apreciaciones, que decía relación las ponderaciones y en ese sentido dice: cada factor se evaluará de acuerdo a una escala que ira de 0 a 100 puntos, no es que dé 100 puntos, sino que va de 0 a 100 puntos y ahí, por ejemplo, en el factor 2 que es capacitación pertinente pueden efectivamente tener cursos y tiene 10 puntos, también tener diplomados y tienen 20 puntos, magíster y especialidad relevante y en ese caso suman los 100 puntos y tenemos casos efectivamente en Maipú que es así.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra el Presidente de, me da lo mismo, entonces la Presidenta por ser dama primero, de Salud.

Sra. Nadia Avalos: Gracias Presidente. Bueno, lo que se está poniendo a consideración es esta propuesta de bases de concurso público y es un tema bastante complejo porque hubo un cuestionamiento al concurso pasado con los otros CESFAM por parte de la asociación gremial, la organización de los trabajadores. Y lo que tengo que yo plantear es que estas bases de concurso están, o cumplen más bien dicho lo que establece la Ley 19.378, cumple con lo que establece la propia ley. Y bueno, la propia ley establece las facultades que se tienen para formular esta propuesta de base y entre esas facultades también hay situaciones en que no se pueden sobrepasar respecto de lo que plantea la ley. Tal es el caso de que no se pueden especificar, por ejemplo, dice deja la ley muy abierta la posibilidad que cualquier persona que reúna los requisitos que se establecen acá pueda hacerse cargo en las direcciones de estos CESFAM, así lo establece y por lo tanto, esto es lo que ha presentado la Directora, es esto. Y yo lo quiero dejar bien

establecido porque y no estoy, en lo personal no estoy de acuerdo con la forma en que se formulan estos concursos, yo creo que la ley vigente no da cuenta de efectivamente lo que los trabajadores quieren y que también me incluyo, yo creo que el tema de los concursos se presta para muchas cosas, éste es un concurso de salud pero también se da en otros ámbitos, en el ámbito de la educación es exactamente lo mismo. Y específicamente, bueno, estas bases son a nivel nacional y por lo tanto cualquier persona de este territorio nacional que considere que reúne los requisitos puede postular, por lo tanto no se puede “asegurar” si nosotros tenemos una buena dirección, un buen director o directora de salud en algún centro, o a su vez en educación tenemos un buen director o directora, las bases del concurso no pueden ser el traje a la medida para específicamente esos cargos, para asegurarle el cargo a la persona que nosotros consideremos que es la que necesitamos. Y entonces, por lo tanto, esas personas pueden encontrarse con que postulen otros que tengan mejores requisitos y esas son las reglas del juego digamos. O sea, no se puede hacer el traje a la medida para determinadas situaciones, en específico ni determinadas personas. Quisiera yo que, por ejemplo, en el caso de los trabajadores a contrata tanto de la salud como de educación, se pudiera hacer un concurso y efectivamente asegurales la planta a ellos, que en justicia la necesitan, no se puede hacer así. Tenemos muchísimos profesores que llevan años a contrata y no podemos asegurales mediante un concurso que van a tener la planta de los cargo, lo mismo ocurre en salud. Entonces yo no estoy de acuerdo con esto. Lo que yo quisiera es que efectivamente pudiéramos asegurar a los trabajadores que ya tiene una experiencia de trabajo, ya sea en los centros de salud o en las escuelas y liceos, eso por una parte. Y por otro lado que quienes se hicieran cargo de estas direcciones, fueran las personas relacionadas con el tema, en el caso de educación que sean profesores los que se hagan cargo de las direcciones y escuelas de esas gestiones y en el caso de la salud yo quiero y es mi deseo, me gustaría de que fuese personal ligado a la salud, que fueran médicos, que fueran enfermeras, en fin. Pero así como están las bases, que están planteadas dentro de la legalidad vigente, aquí puede incluso ser personal no ligado a la salud el que pudiere finalmente ganar este concurso, se pudiera presentar y tener las experiencias y reunir los requisitos. Ahora, también hay una facultad que la propia ley otorga, que es Alcalde y presentada una terna finalmente al Alcalde, el Alcalde decide de esa terna quien es la persona que considera la más indicada para esto y en esa terna puede haber un orden de prelación en términos de puntaje, como se ha señalado acá, pero eso no necesariamente asegura que el que tiene el máximo puntaje entregado en la terna al Alcalde, sea éste el que gane el concurso. Entonces el concurso tiene complejidades, tiene sus problemas y yo quiero señalarlo aquí en forma muy transparente, yo creo que es una apuesta muy grande asegurarle, ya sea a los profesores en el caso que corresponda, o en este caso a los trabajadores de la salud, que efectivamente este concurso va a dar cuenta de las personas que tienen la experiencia acá y que queremos que sigan, es una apuesta muy grande porque en estricto rigor de la ley no se puede asegurar mucho eso, quisiera concursos solamente para Maipú, en fin. Ahora falta también una regulación a nivel nacional, es cierto, en qué términos, en que permita de que sea mucho más transparente el proceso, en que nos asegure a todos de que quien sea los que finalmente queden, son los que pasaron diferentes filtros y son lo que realmente necesitamos para que se hagan cargo de estos CESFAM. Es un tema bastante, es un tema importante, un tema de fondo, tiene que ver con el tema de la salud, como se hace gestión de salud para

entregar el mejor servicio a los vecinos y vecinas. Así que dicho esto, que yo creo que hay que decirlo, estamos muy atrapados dentro de esta legislación, aquí se necesitan modificaciones estructurales, yo creo que no tan solo los trabajadores están pidiendo de que esto se cambie, hay una necesidad de cambio profundo en este país, sino que mucha gente, más allá, esto es transversal en la sociedad de cambio en esto, esto no puede seguir así. Dicho esto, vuelvo a insistir, sintetizando esto, enmarcado en esta legalidad vigente esta propuesta de bases que nos hace la Dirección de Salud, está dentro de los márgenes legales y eso hay que ser súper claros y transparentes también. Y además estas bases son públicas, por lo tanto, cualquiera puede dar cuenta de lo que yo estoy diciendo. Así que es eso Presidente, para dejarlo bien en claro. Por lo tanto, yo creo que lo que se debe hacer aquí es aprobar estas bases. Tenemos muy poco margen para poner otras indicaciones, por ejemplo, asegurar que quien sea el director, como ya decía anteriormente, sea solamente un personal ligado a la salud. No lo podemos poner porque la propia ley lo impide y eso hay que ser claro, hay que ser claro ante los trabajadores también porque de repente es bien fácil caer, sobretodo en un año electoral, en hacer promesas que nosotros sabemos de antemano que no se van a poder cumplir porque la propia ley nos restringe las facultades para eso. Así que eso Presidente, más que nada y yo recomiendo por supuesto, vuelvo a reiterar, aprobar estas bases de concurso. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias Sra. Nadia. El Presidente de la Comisión de Finanzas, porque aquí también hay incluida platita.

Sr. Christian Vittori: La verdad es que esto lo analizamos juntos en la comisión mixta de Salud y Finanzas. La verdad es que vimos que las bases eran semejantes. Sólo lo que habíamos consultado particularmente tenía que ver con el factor de la experiencia laboral, respecto de lo que habían solicitado las asociaciones en la línea de poder poner como requisito, o resguardar el hecho digamos de que las personas tuvieran experiencia en el sistema de atención primaria. Yo recibí efectivamente la información en mí correo. Y sí lo que me quedó claro después de leerla, es que efectivamente tal como señalan los dictámenes, la Contraloría señala que efectivamente uno pudiera, por ejemplo, pedir experiencia en atención primaria, lo importante sería que tendría que tener una calificación, vale decir, que tendría que medirse, pero no es que no pueda medirse, se puede poner como requisito siempre y cuando la comisión lo pueda evaluar y medir digamos para todos los concursantes. Estaba mirando acá el dictamen, dice: Es necesario que se fije un puntaje para la experiencia laboral, siendo facultad del servicio ponderar dicho factor. Vale decir, puede estar como requisito pero tiene que estar ponderado, vale decir, lo que decíamos en la comisión nosotros experiencia laboral en el sistema nacional de salud también, pero también uno pudiera poner que pudiera tener experiencia en el sistema de atención primaria, vale decir, podría incorporarse, vale decir, los dictámenes así lo señalan. O sea, podríamos no ser tan genéricos, sino que también podríamos ser más específicos y podemos evaluar con un factor ese tema. Por lo tanto, en efecto se puede lo que yo había consultado, pero agregando, insisto, que éste factor debiera ser medido para todos por igual. Por lo tanto yo lo único, incluso acá estaba terminando de leer uno, pero incluso dice que esto es, en el fondo dice que esto es una resolución que lo debe tomar la autoridad, que no obliga pero tampoco uno no puede agregarlo, dice el dictamen, por lo tanto, es una definición que tiene que hacer la propia administración. De

manera que en el fondo lo único que yo había pedido en las bases era que no sólo poner una experiencia genérica, sino que asegurar que la competencia laboral de la persona que se va a hacer cargo como director de un centro de salud, un CESFAM, tenga una experiencia previa o tenga competencia vía capacitación, o trabajo que sea demostrable para efectos de poder asegurar, ojo, no es por una materia de concurso, sino que yo a lo que quiero apuntar es a otra cosa más de fondo. Lo que pasa es que estos centros de salud, los CESFAM, nosotros estamos haciendo una apuesta de un modelo de salud distinto y en consecuencia lo que estamos tratando de hacer es fortalecer equipos de salud y yo siento muchas veces que pueda ser un retroceso cuando uno tiene, o llegan directores que a lo mejor no tienen esta experiencia para los equipos, entonces yo creo que lo que nosotros necesitamos es promover digamos la excelencia en estos centros y eso para porque las personas que lleguen tengan estas competencias laborales, para no tener un retroceso en el modelo de salud. Nada más que esa es mi preocupación, por eso yo creo que deberíamos tener en el concurso, incorporar esta variable. Eso, exactamente, que tuviera más experiencia en el sistema de atención primaria.

Sr. Presidente: Ya, ¿pero en la conclusión final, al votarlo acá qué pasa?

Sr. Christian Vittori: Yo estoy de acuerdo con el concurso, lo que yo pedía era eso, de que se incorporara esta variable.

Sr. Presidente: Correcto. Hace rato que la está pidiendo, después la Sra. Nadia, después la Directora.

Sr. Antonio Neme: Sí, yo voy a tratar de resumir lo que ha dicho la compañera Nadia Avalos y lo que ha dicho el Presidente de la Comisión de Finanzas. Dos palabras, eficiencia por sobre lo político. Nada más.

Sr. Presidente: Gracias. La Sra. Nadia y después don Carlos Richter y usted cierra.

Sra. Nadia Avalos: Yo solamente quiero hacer una consulta bien específica a la Directora de Salud. Si bien es cierto la ley plantea, bueno, colocar en forma general los requisitos y Directora ¿se puede poner ahí en relación a la experiencia como un requisito para nosotros la experiencia en un CESFAM que sea por cargo de administración de la municipalidad?, yo creo que ese es un tema relevante porque en el fondo eso es lo que piden los trabajadores y yo también estoy de acuerdo con eso, que ojalá pudiéramos poner como requisito si hay un profesional que sea ha perfeccionado acá, porque de hecho hay una preocupación de perfeccionar al personal, se ha hecho una selección rigurosa y entonces por qué no quisiéramos nosotros que ese personal continuara con nosotros. Entonces por lo tanto, ¿se puede poner en las bases de licitación el requisito de que tenga la experiencia en algún CESFAM administrado por este municipio? Eso Presidente, gracias.

Sr. Carlos Richter: Lo que tengo entendido, lo que acaba de leer el Presidente de la comisión, que la Contraloría dice que queda abierto para que el municipio pueda agregar esas cláusulas dentro de este asunto. ¿Son cosas distintas? Lo dice.

Sr. Christian Vittori: Perdón, no quiero entrar en el diálogo, pero tengo el correo que ustedes me mandaron dice, lo voy a leer textual, porque no viene aquí textual en el documento que incorporaron ahora en el papel, no viene, pero dice: De lo anterior es dable colegir entonces que no al ser un requisito legal y por ende excluyente la autoridad puede, considerando o no en el proceso concursable, estando obligada eso sí a darle puntuación, aún cuando dicho puntaje sea cero. Vale decir, dice que la autoridad puede o no, que esto es un criterio de la autoridad, vale decir, lo importante es que tenga que tener un factor de ponderación. Lo que pasa es que no viene completo acá en la fotocopias, por eso que lo estaba buscando en mí correo, pero en el correo que ustedes mandaron ayer aparece distintos, por eso que lo quería leer.

Sr. Carlos Richter: Esa es la duda que tenía, pero yo creo que se puede agregar dentro de las bases, porque todos sabemos que tenemos un problema en el Clotario Blest, se designó a una funcionaria municipal hacerse cargo de la dirección, esto fue hace como un mes y medio, inclusive estuvieron los funcionarios acá manifestando que no estaban de acuerdo a como se había manejado el tema del concurso en ese CESFAM. Pero yo creo que sería importante que se agregue lo que dice el Concejal Vittori, lo que dice la Contraloría mejor dicho, que dentro de la ponderación estuviera una experiencia en un CESFAM, no solamente en la comuna de Maipú, sino que en el resto de nuestro país, que tenga una experiencia para recoger, lo dice la Contraloría, para recoger la inquietud que tenían los funcionarios de los CESFAM, sería importante. Y lo otro, como dice el Concejal Neme, que lamentablemente todos estos temas se prestan para temas políticos, porque dentro de las facultades del Alcalde es el que elige la terna. Todos sabemos que aquí no solamente en el tema salud ha habido concursos que se han manejado políticamente, un solo ejemplo, lo que pasó en el Liceo Municipal de Maipú, que dentro de los primeros estaba el Sr. Juan Fuentes, con méritos ganados para seguir siendo director, pero lamentablemente de la facultad del Alcalde no fue designado don Juan Fuentes como director en este momento. Por eso yo creo que hay que ver estos temas que no sea manejado políticamente, sino que por la experiencia que tenga la persona que va a concursar en los cargos de Director del CESFAM. Y sería importante si se puede agregar lo que dice la Contraloría, que tenga experiencia en CESFAM. Eso no más sería.

Sr. Presidente: Bueno, yo creo que está aclarado, la mayoría que se ha expresado es aprobar, pero eso de agregar, a ver, el Director Jurídico tiene que aclararlo porque dice la ley que lo que viene enviado por el Alcalde al Concejo el Concejo debe pronunciarse sí o no. Ahora, si el Alcalde Subrogante que está acá a mí lado, él lo quiere retirar y aceptar lo otro, esa es otra cosa. Pero mientras a mí no me diga, yo procedo a tomar la votación con lo que me llegó. El Director Jurídico.

Sr. Director Jurídico: Yo creo que se generó una confusión. Lo que pasa es que son requisitos distintos. Lo que no podemos hacer nosotros es generar corta pizzas que sean discriminatorias para el acceso a un cargo público. Es decir, no podemos poner como requisito, por ejemplo, que una persona tenga cierta edad, o que haya trabajado dentro de la comuna. Tampoco podemos poner como requisito de ingreso al concurso que una persona haya trabajado en un CESFAM de la comuna. Lo que si podemos hacer e indica



la Contraloría, es que dentro de los factores de ponderación, de ponderación, es decir una vez que ingresan los concursantes, nosotros lo podemos evaluar y eso está. Jimena no sé si tú querías agregar algo en relación a lo que dijo el Concejal, el y/o.

Sra. Directora Salud: Sí, la ley también establece que en el factor 1 cuando nosotros ponderamos y eso lo pondrá la comisión después, dice experiencia laboral en el sistema nacional de servicios de salud, podría ser y/o atención primaria. Pero sí o sí tiene que quedar servicios nacionales de salud porque la ley al momento de encasillar me permite la experiencia de un funcionario que haya trabajado en un hospital. Sí, ni un problema.

Sr. Presidente: Bueno, entonces tú me dices como va a quedar. Sí porque tú dijiste sin problema.

Sra. Directora Salud: Tal cual, solamente que en el factor 1 experiencia laboral, se agrega al finalizar "y/o atención primaria de salud".

Sr. Presidente: Ahí estamos entonces y la sometemos a votación de inmediato.

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos



Sra. Nadia Avalos: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2219:

Aprobar propuesta de “Bases de concurso Público Directores de CESFAM” Dr. Luis Ferrada y Presidenta Michelle Bachelet.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
MARCELO TORRES FERRARI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	-----	-----	-----
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
NADIA AVALOS OLMOS	X		
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	9		

Sr. Presidente: Bueno, gracias Sra. Jimena, por lo tanto seguimos con la Tabla.

Siendo las 11:35 horas, se retira de la sala la Concejala Sra. Carol Bortnick.

3.3.- Patentes de alcohol.

Sr. Presidente: Ahí debiera estar la Directora de Finanzas. Bueno, Sra. Directora proceda. Analice las 4 y ahí veremos qué pasa.

Sra. Directora DAF: Gracias Sr. Presidente. Buenos días a todos. Me corresponde presentar algunas solicitudes respecto de patentes de alcohol. Les voy a presentar la solicitud de don Juan de Dios Zavala Retamal, 9.353.693-1, esto es un cambio de dirección, depósito de bebidas alcohólicas, rol 4-373, esto es para funcionar en Alaska

1370. Los antecedentes fueron enviados a la Dirección de Asesoría Jurídica, donde son analizados y nos indican que cumple con todos los antecedentes y consideraciones respecto a lo que establece la Ley 19.925 en su artículo 4º. Del mismo modo dice, se precia que la unidad encargada de tramitar la solicitud de traslado ha dado cumplimiento a los trámites de consulta predefinidos para unidades municipales, las que exige el artículo 65 letra ñ), de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional. Sobre este último aspecto cabe mencionar que las consultas a organizaciones vecinales sólo tienen por finalidad oír la opinión de los vecinos. En esta oportunidad se consulta a 2 unidades vecinales que estarían dentro del radio definido de los 500m, en la cual una de ellas rechaza y la otra da una respuesta favorable. Por tanto y en mérito de los antecedentes analizados, la Dirección de Asesoría Jurídica no advierte inconvenientes legales para proceder al traslado de la patente de alcoholes solicitada por don Juan de Dios Zavala, pudiendo así continuar con la tramitación ante el Honorable Concejo, de acuerdo a la Ley 18.695.

Sr. Presidente: A ver, yo soy el que estoy dirigiendo la cosa. Si un Concejal se opone a alguna entonces esa es otra cosa para hacerlo individual, de lo contrario. Yo en la parte personal mía, siempre que no sea contra la ley, siempre las he aprobado porque, tal como me pidió la palabra el Sr. Neme, dice: si no le dan la patente, clandestinamente van a seguir vendiendo en la población y es más lamentable que lo vendan clandestinamente porque entra la droga a venta también. Bueno, si hay alguien, sí la Sra. Nadia.

Sra. Nadia Avalos: Gracias Presidente. Bueno, para mí en lo personal el tema de las patentes es un tema que no me gusta pronunciarme mucho. Bueno, tuve un desafortunado exabrupto en la comisión, pido disculpas públicas aquí por aquello, nada ofensivo para ninguna persona en todo caso. Aquí hay una solicitud de patente que tiene que ver con la Junta de Vecinos del Barrio Las Rosas, yo también soy vecina del mismo barrio, entonces yo quiero respetar lo que opina la junta de vecinos, yo también formo parte de la Junta de Vecinos Barrio Las Rosas y ellos rechazan. Por lo tanto, yo en esta patente voy a someterme a lo que quieren los vecinos del barrio donde yo vivo, la junta de vecinos, por lo tanto yo esta patente la voy a rechazar, solamente ésta. Eso Presidente, gracias.

Sr. Presidente: Bueno, hasta el momento la Sra. Nadia algunas opiniones al respecto de una. Yo les propongo votar las 3 juntas y esa cuarta votarla posteriormente. La votamos aparte, las otras juntas, las tres.

Sr. Administrador: Les propongo que hagamos lo siguiente, las que tendrían objeciones, según la discusión que se ha dado al interior del Concejo, es la Juan Zavala Retamal. No tendrían discusión la de Petrobrás Chile, Gladys Ester Urrea y Carlos Calderón Concha. ¿O alguien tiene alguna objeción?, para que las podamos, para ver cómo las dividimos para votarlas. OK. Entonces dejamos Juan Zavala y Petrobrás para votarlas en separado y votamos Carlos Calderón y Gladys Urrea juntas, ¿les parece?

Sr. Presidente: Si poh, eso es lo que yo propuse. Ya Secretario. Yo aquí dispongo de decirle a usted lo que haga, pero terminada esta cosa acá nada que ver.



Sr. Secretario: En votación entonces las patentes de la Sra. Gladys Ester Urrea Sanhueza, es un cambio de domicilio, del rol 4-367; y la de don Carlos Calderón Concha, también es un cambio de domicilio, la rol 4-520. En votación entonces, Sr. Marcelo Torres.

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueban entonces.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2220:

Aprobar cambio de domicilio de las siguientes patentes de alcoholes:

- Depósito de bebidas alcohólicas Rol N° 4-367, a nombre de Sra. Gladys Ester Urrea Sanhueza, para funcionar en Nueva San Martín N° 701 Local 2.

- Depósito de bebidas alcohólicas Rol N° 4-520, a nombre de don Carlos Calderón Concha, para funcionar en José Manuel Borgoño N° 1212-B.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
MARCELO TORRES FERRARI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	-----	-----	-----
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	-----	-----	-----
NADIA AVALOS OLMOS	X		
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	8		

Sr. Presidente: Entonces les dejo la palabra con respecto al supermercado de bebidas alcohólicas, categoría P, Avda. Parque Central Poniente 21. Esa no es una botillería, es un supermercado.

Sr. Christian Vittori: Sólo informar de la que, bueno, todas estas patentes de cambios de domicilios fueron vistas en la Comisión de Finanzas, revisamos cada una de ellas. Por lo tanto, en el caso de la, se revisaron en mérito cada una, con todos los antecedentes, por si acaso, fue una conversación larga en la comisión también. En el caso de la Petrobrás Presidente, Petrobrás Chile, se trata de una patente que está pidiendo la bomba de bencina, como lo conocemos todos, nueva que está en la estrada de la Ciudad Satélite y que la patente que ella pide es la misma patente que el municipio le ha entregado a las demás bombas de bencina que hacen la misma actividad, no hay ninguna diferencia. Vale decir, la Petrobrás que está en Pajaritos con Uno Norte, las bombas que están en distintos lados, es la misma exactamente la patente que sobre la cual ellos ocupan el mismo sistema, tal como se explicó en la unidad técnica, vale decir, no hay ninguna diferencia para efectos digamos de la información que se entrega digamos al Concejo. De manera que esa es la patente que se somete a aprobación, para poder otorgarla o rechazarla, como determine el Concejo, pero quería aclarar de que no hay distintos, no es un supermercado de bebidas alcohólicas, sino que es una patente que se aplica en este caso a la bomba de bencina para que comercialice, tal cual lo hacen las demás bombas en Maipú, ídem, no hay ninguna diferencia. Nada más que eso.

Sr. Presidente: Mí consulta, ¿ésta que está acá también la vio la comisión? ¿Y cómo era, era aprobarla o rechazar alguna?

Sr. Christian Vittori: En el caso de las dos patentes que tenían informe negativo digamos, la proposición era traerlas al Concejo para someterlas a aprobación. Vale decir, en el caso de Petrobrás estaba el informe, pero lo que se conversó en la comisión y lo que

concluíamos es que no era una patente distinta, aclarar que no es un supermercado de bebidas alcohólicas, que es la misma patente que se aplica a las demás bencineras para comercializar, no hay distingo, es exactamente la misma, con la misma mecánica de funcionamiento, por lo tanto aclararlo. Y lo segundo, que la patente de don Juan Zavala Retamal, todos los antecedentes técnicos entregados en la materia, todos, hacen de que es posible legalmente entregar la aprobación. Las materias que se discutieron en la comisión tenían que ver con el rechazo digamos de una junta de vecinos, pero no hay impedimentos legales, vale decir, en el fondo lo que se explicaba en la comisión era que iban a quedar dos patentes en un mismo espacio físico, es lo que se aportaba en la comisión, pero ese no era impedimento legal para poder rechazarla. Lo que sí obviamente, como dice la Presidenta de la comisión, la colega Nadia Avalos, es una materia ya personal de cada Concejal respecto del informe que establece la junta de vecinos. Pero la patente no tiene en rigor, no tiene impedimentos y no tiene observaciones para poder ser otorgada. Eso Presidente.

Sr. Presidente: Gracias. Por lo tanto, entonces... Don Antonio Neme.

Sr. Antonio Neme: A mí me hace ruido el informe de Carabineros, o sea, no conveniente, ¿qué significa eso? No conveniente. Por eso, yo quiero que alguien me explique qué significa eso.

Sra. Directora DAF: En el informe Concejal, lo que dice Carabineros, dice: En primer término se estima que la cantidad de locales de alcohol existentes actualmente en la Villa Ciudad Satélite, es excesiva y suficiente para atender los requerimientos de la población. En otro punto dice: En segundo lugar y como punto principal para la opinión final, el local solicitante mantiene sus puertas abiertas al público las 24 horas del día, situación que dificultaría el control permanente por parte de Carabineros. Y además es preciso mencionar que como supermercado de bebidas alcohólicas, la venta sería permitida solamente para el consumo fuera del local, lo que dificultaría la fiscalización en cuanto a las personas que ingieren licor al interior del establecimiento.

Sr. Presidente: A ver, antes de dar la palabra de aclarar una cosa. El asunto de las patentes siempre ha sido lo mismo, yo una vez me caí estando sentado como titular en esta mesa y propicié un asunto que me lo aprobó el Concejo. Y el recurrente como le habían dado a 5 locales más y el era lo mismo, recurrió a la justicia y la Corte Suprema dijo que la municipalidad tenía que entregarla porque había referencia en las mismas, en el resto y que habían tenido que entregarla. Por lo tanto, este asunto yo creo que voy a dejar para lo último... Sí.

Sr. Carlos Richter: Quiero hacer una consulta, bueno todos conocemos el sector, la entrada principal de la Ciudad Satélite, a mano derecha. Tengo entendido, nosotros hemos aprobado si no me equivoco como 3 patentes de alcoholes a algunos supermercados que están al frente de esta bomba de bencina, claro, hemos aprobado como 3. La consulta que quiero hacer a la Directora ¿cuál es ha sido el informe de Carabineros por esa situación, los que hemos aprobado anteriormente?, de los 3 casos anteriores, cuál ha sido el informe.



Sra. Directora DAF: La verdad es que no ha habido ninguna objeción de parte de Carabineros, solamente en este caso y ésta es como tercera vez que la Petrobrás hace el trámite y anteriormente le hemos dicho que no. Y al frente acabamos de dar una, Abarrotes Económicos.

Sr. Presidente: Sí, don Mauricio Ovalle.

Sr. Mauricio Ovalle: Presidente mirando el informe de Carabineros, yo creo que el énfasis que pone Carabineros es que a diferencia de los otros locales que se han otorgado patente de alcohol, éste funciona las 24 horas del día y no está la capacidad para controlar especialmente a menores de edad, que no vienen graficados en la estadística que ellos envían, no tiene la capacidad para estar cuidando, fiscalizando a quienes lo hacen en la vía pública, porque claramente al no poder consumir en el local, el hecho que esté abierto las 24 horas permite eso.

Sr. Presidente: Bueno, pero yo la voy a someter a votación y cada uno a conciencia digamos vota. Sr. Secretario.

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Rechazo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Rechazo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Me abstengo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Por el si 5 votos, por el rechazo 2 y por abstención 1. Se aprueba.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2221:

Aprobar el otorgamiento de la patente de alcohol de supermercado de bebidas alcohólicas Categoría P, a nombre de PETROBRAS CHILE RED LTDA., para funcionar en Avenida Parque Central Poniente N° 21.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
MARCELO TORRES FERRARI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI		X	
MAURICIO OVALLE URREA		X	
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	-----	-----	-----
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	-----	-----	-----
NADIA AVALOS OLMOS			X
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	5	2	1

Sr. Presidente: Ahora pasamos a la de don Juan Zavala Retamal. Insista, nuevamente infórmeme sobre ésta Sra. Directora, para hacerlo bien democráticamente.

Sr. Directora DAF: Como les informaba, la solicitud es de Juan Zavala Retamal, para un cambio de domicilio de depósito de bebidas alcohólicas.

Intervención del público.

Sr. Presidente: No, no se la puedo dar. Yo estoy cumpliendo de acuerdo a la ley, estoy cumpliendo acá.

Intervención del público.

Sr. Presidente: Hagamos lo siguiente... Ya, pero escúcheme lo que yo le propongo, la Sra. Rosalba, la Directora de Finanzas, que tiene que ver con esas cosas lo va a atender a la salida.



Intervención del público.

Sra. Directora DAF: Señor yo lo atiendo después, siempre lo atiendo.

Sr. Presidente: Por eso, ella lo va a atender y yo le di la palabra, usted dijo no sé ni leer y por eso le di palabra, me entiendo, de lo contrario. Ya. Listo. Bueno, sigamos con ésta. Tiene que recibir al caballero.

Sra. Directora DAF: Pero si lo atiendo siempre.

Sr. Presidente: Ya, Sra. Rosalba.

Sra. Directora DAF: Bueno, la solicitud de don Juan Zavala Retamal es un cambio de domicilio del rol 4-373, es un depósito de bebidas alcohólicas, clasificación A. esta patente estaba sin funcionamiento y para ser ubicada en Alaska 1370. La zonificación es apta, el artículo 8, no hay establecimientos educacionales a menos de 100m, cumpliendo así con la ley de alcoholes. El informe de Jurídico da cuenta de que los antecedentes no se manifiestan reparos. La opinión de las juntas de vecinos, de las dos consultadas, una de ellas rechaza. El informe de Carabineros favorable. Eso es Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Gracias. Ya hemos debatido en ésta y yo voy a cumplir con lo que me corresponde y la voy a someter a votación.

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres.

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Mientras haya una junta de vecinos que rechace, yo rechazo.

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Rechazo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter



Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Rechazo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Hay 5 votos por la aprobación y 3 por el rechazo. Se aprueba.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2222:

Aprobar el cambio de domicilio de la patente de alcohol de Depósito de Bebidas Alcohólicas, Rol N° 4-373, a nombre de don Juan Zavala Retamal, para funcionar en Alaska N° 1370

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
MARCELO TORRES FERRARI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI		X	
MAURICIO OVALLE URREA		X	
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	-----	-----	-----
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	-----	-----	-----
NADIA AVALOS OLMO		X	
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	5	3	

Sr. Presidente: Bueno, gracias. Ahora pasamos al siguiente punto de Tabla.

3.4.- Transacción.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Director Jurídico.

Sr. Director Jurídico: Gracias Sr. Presidente. Vengo en someter a conocimiento de este Concejo dos avenimientos. El primero obedece a la causa rol, son muy breves, ya las vimos. El primero es de la causa rol 9967-2011, del 2º Juzgado de Policial Local de

Maipú, siendo el demandado don Luis Alonso Montt Cabrera. En circunstancias que el denunciado conducía el vehículo ya individualizado de propiedad de un tercero sin licencia de conducir, por Avda. José Manuel Borgoño, en dirección al poniente, al llegar a la intersección de calle El Cid colisionó con otro automóvil y en su intento por abandonar el lugar impactó una señalética Ceda el Paso de propiedad municipal. Los daños evaluados alcanzan la suma de \$45.000.- Se acompañaron informes y presupuestos para acreditar la entidad de los daños causados a la propiedad municipal. El avenimiento: Consta que en comparendo de conciliación de fecha 6 de junio de 2012, las partes llegaron al siguiente acuerdo preliminar, el demandado cancelará la suma única de \$36.000.- por los daños ocasionados. El avenimiento alcanzado en la audiencia tiene mérito de sentencia definitiva y al alcanzar dicho acuerdo judicial se pone fin anticipado al conflicto, con el consiguiente ahorro de recursos humanos y financieros. Segundo avenimiento es de causa rol 9720-2011, 2º Juzgado de Policía Local de Maipú, contra don José Hernán Hevia. En circunstancias que el demandado conducía el vehículo de propiedad de la empresa Paisajismo Cordillera S.A. por Avda. El Conquistador, en dirección sur norte, pierde el control e impacta un árbol pimiento, de variedad impronunciable para este Director, de propiedad municipal que se encontraba en el bandejón central de dicha avenida, arrancándolo desde su base y provocándole un daño tal que obligó a la municipalidad a su reposición, cuyo monto alcanza un valor de \$60.000.- En comparendo de conciliación de fecha 13 de junio del 2012, las partes llegaron al siguiente acuerdo preliminar, el demandado cancelará la suma única y total de \$45.000.- en 3 cuotas iguales y sucesivas de \$15.000.- cada una. El avenimiento alcanzado con la demandada tiene mérito de sentencia definitiva y al alcanzar dicho acuerdo, al igual que en el otro caso, se pone fin anticipado a un conflicto con el consiguiente ahorro de recursos humanos y financieros. Muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Gracias. Don Christian Vittori.

Sr. Christian Vittori: Lo vimos en la comisión Presidente y la recomendación a los colegas Concejales es la aprobación.

Sr. Presidente: Todas las veces que nos traen estas transacciones siempre las aprobamos, entonces la voy a someter, es bien para la municipalidad y para la persona también.

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2223:

Aprobar los siguientes avenimientos:

- Causa Rol 9967-2011, del Segundo Juzgado de Policía Local, del Sr. Luís Alonso Montt Cabrera, a pagar la suma de \$36.000.-, por la señalética dañada.

- Causa Rol N° 9720-2011, del Segundo Juzgado de Policía Local, seguida a don José Hernán Hevia Bernales, a pagar la suma de \$45.000.- en tres cuotas, por impactar un pimiento

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
MARCELO TORRES FERRARI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	-----	-----	-----
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		



CAROL BORTNICK DE MAYO	-----	-----	-----
NADIA AVALOS OLMOS	X		
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	8		

Sr. Presidente: Gracias.

3.5.- Ordenanza Cobro Derechos de Aseo Sobregeneradores.

Sr. Presidente: Esto me parece que es a las empresas y ahí está la Directora de Aseo y Ornato. Venga para acá. Entonces tiene la palabra el Sr. Director Jurídico y después la dama.

Sr. Director Jurídico: La presentación de la ordenanza que a continuación se expone para aprobación de este Concejo, lo haremos en dos etapas, una primera lectura a la minuta que ustedes tiene en su poder y una segunda etapa que es de explicación técnica, que surge a partir de las consultas de la Comisión de Finanzas del día martes. Paso a dar lectura a la minuta. Aspectos relevantes de la ordenanza municipal sobre condiciones generales para determinar tarifas por el servicio domiciliario de extracción de basura, exenciones totales y parciales y normas de procedimientos de cobro. El objetivo: La presente ordenanza consta de 4 títulos y tiene por objetivo normar la determinación del costo real de aseo domiciliario que están obligados a cancelar cada vivienda o unidad habitacional, local, establecimiento, oficina, quiosco, o sitio eriazo de la comuna de Maipú, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 3.63 de 1979 sobre Rentas Municipales. Asimismo, regula las condiciones necesarias para la exención parcial o total. Por otra parte, viene a regular el cobro por servicios especiales o sobregeneradores correspondientes a los excedentes de basura que se generan conforme a la norma legal señalada, dando cumplimiento de este modo a lo ordenado por la Contraloría General de la República en informe 63/2010. Les recuerdo a los Concejales que nosotros tenemos un informe de la Contraloría que nos solicita, o sea, nos instruye a realizar esta ordenanza. Aspectos relevantes, la esencia de cada título: El título II habla de la tarifa y la forma de determinarse. En esta línea se establece que el monto anual de la tarifa ha sido o será de \$35.349.-, la que podrá ser recalculada de conformidad a las variaciones objetivas en los costos antes de finalizar dicho plazo, pero no más de una vez en el lapso de 1 meses y lo dispuesto por el artículo 7º de la ley. Título III de las extracciones usuales y ordinarias y de los sobregeneradores, establece que se consideran servicios especiales o sobregeneradores la extracción de basura, escoria, residuos de fábricas, talleres, comercio o cualquier institución pública o privada que excedan los 60lt diarios, los que estarán obligados a cancelar una tarifa especial que será determinada de acuerdo a una fórmula que luego explicará en detalle la Directora. Paso ala página siguiente, donde está el Título IV que habla de las exenciones parciales, totales y cobros diferenciados. Señala que se encuentran exentos de pago de la tarifa de servicio domiciliario de aseo por el solo ministerio de la ley aquellas viviendas o unidades habitacionales cuyo avalúo fiscal sea

igual o inferior a 225 UTM, de conformidad con lo prescrito en el Decreto Ley 3.063 sobre Rentas Municipales. Asimismo, agrega exenciones en atención a la calidad socioeconómica del contribuyente. Finalmente, en cuanto a los cobros diferenciados, se fija una tarifa especial para las instituciones indicadas expresamente en dicho texto, con motivo del rol público social que las mismas cumplen, que deberá ser previamente aprobado por la DAOGA y en algunos casos el Concejo. Luego tiene artículos transitorios, que establecen dos artículos transitorios que regulan la entrada en vigencia de la presente ordenanza y la tarifa de sobregeneración de basura. Finalmente, agregar que en la exposición que se hará a continuación se hará hincapié también sobre el sistema de cálculo y fiscalización de la sobregeneración, que fue una consulta que hizo la Concejala Nadia Avalos dentro de la comisión y la idea es exponer en detalle ese aspecto. Y el artículo 25 indica cuales son los cobros diferenciados que permite la ley, en virtud del artículo 6º, que son a ciertas instituciones que cumplen un rol particular dentro de la comuna y se les estaría aplicando una fórmula diferencia, pero no es número clausus, tiene la posibilidad de incorporar a otras instituciones mediante un procedimiento que se indica en ese mismo artículo. Es cuanto puedo informar antes de darle la palabra a la Directora.

Sr. Presidente: Gracias y tiene la palabra la Directora de Aseo y Ornato.

Sra. Directora DAOGA: Muy buenas tardes. Voy a exponer sobre la metodología de los sobregeneradores. Como una introducción podemos indicar que el cobro de extracción de usuarios de basura usuales y normales, que no sobrepasan a los 60lt, eso es lo que se debe retirar y la tarifa para este caso de aseo para el año 2012 es de \$35.349.- Qué es un sobreproductor sobregenerador de residuos sólidos domiciliarios, es un generador de residuos cuya tasa de generación sobrepasa estos 60lt diarios y ejemplo de sobregeneradores hay industrias, colegios, restaurantes, supermercados, automotoras, club house, farmacias, estaciones de servicios, etc. El proyecto piloto para el cobro de sobregeneración de residuos para el año 2011. En una primera etapa nosotros estamos trabajando desde el año 2011 en este tema y los objetivos fueron identificar los usuarios de sobregeneradores; tomar nota del volumen aproximado de recolección domiciliar que entregan cada 2 días al camión recolector; informar los sobregeneradores respecto del futuro del cobro; calcular una tarifa de sobregeneración y entre otras. La tarifa propuesta en el año 2011 fue propuesta de \$7,2.- por litro. El número de sobregeneradores visitados en ese año fue de 102 usuarios. El total de litros sobregenerados de los 102 usuarios fue de 151.556lt por frecuencia de recolección. Los costos de esa sobregeneración fiscalizada en el primer semestre del año 2011, alcanzaba alrededor aproximado de \$75.000.000.- Los mayores sobregeneradores en este primer semestre del 2011 fueron el Colegio Terra Austral, con una sobregeneración de 8.133lt, que equivalía aproximadamente a una sobregeneración de costo de 4 millones y medio de pesos. A modo de ejemplo este colegio cancelaba una patente de \$35.000.- Por lo tanto, se le debía cobrar 4 millones y medios. El colegio también con sobregeneración fue el Colegio Alicante de El Rosal, también tenía una sobregeneración aproximada de 7.680lt y el costo era alrededor de 4 millones 200 mil pesos. Y el colegio Alicante. Como podemos ver, los mayores sobregeneradores en ese estudio que se hizo, con 2 inspectores de la Dirección de Aseo Ornato y Gestión Ambiental, que fue Antonio Negrete y Mirella Ureta, se visitaron estos

colegios y se calculaba aproximadamente los costos de sobregeneración. En la segunda etapa el objetivo era afinar este proceso que se realizó en el año 2011; identificar nuevos sobregeneradores, por lo tanto, se visitaron a 163 usuarios y la tarifa propuesta con una nueva metodología fue de 8,51lt por sobregenerador. Qué quiere decir esto, que los litros sobregenerados en esta segunda etapa fue de 180.152lt, eso equivale a un costo de sobregeneración de 105 millones de pesos aproximadamente. Nuevamente los usuarios con más sobregeneración fueron nuevamente los colegios, Colegio Alicante, Colegio Boston Collage, aproximadamente cada uno debía pagar una sobregeneración por semestre de 4 millones de pesos. La tarifa de sobregeneración. Como podemos identificar, éstas son solamente fórmulas matemáticas. Podemos identificar varias fórmulas, está la densidad, que es masa partido por volumen, ésta es una fórmula genérica; la segunda fórmula que nosotros tomamos es que la tarifa de sobregeneración es igual a los costos; nuestra tercera fórmula indica que la tarifa de aseo son los costos totales que nosotros tenemos dividido por el número de predios afectos y exentos de contribuciones. Bueno, el proceso de la construcción de la fórmula indica que todos nuestros costos deben pasar indicados matemáticamente a kilos, debido a que nuestra fórmula indica litros, por lo tanto es costos totales dividido por kilos totales que nosotros retiramos de residuos domiciliarios. La fórmula para obtener esta transformación debemos aplicarla con la densidad. La densidad es una fórmula que nosotros identificamos como basura suelta, es una constante que está en bibliografías que tenemos nosotros de la CONAMA, universidades, que es la masa partido por volumen, nosotros la tenemos considerada como 0,27 la densidad de la basura suelta. Por lo tanto, los costos totales divididos por los kilos y dividido por la densidad nos da el costo por litro que nosotros vamos a obtener. Esta es nuestra primera ecuación. Después de aplicar que la tarifa de aseo son los costos totales dividido por los kilos por el número de predios afectos y exentos de contribuciones, nos da que los costos totales son la tarifa de aseo por los números de predios. Reemplazando la ecuación 2 con la 3, nos da que los costos por litro, que son los costos totales por la densidad de la basura suelta, sigo insistiendo, y dividido por la cantidad de kilos recolectados domiciliariamente, que ese es un dato que nosotros obtenemos de lo retirado por el municipio, nos da nuestra última fórmula, que son los costos por litro. Es la tarifa de aseo que está expresada en pesos por el número de predios afectos y exentos de contribuciones por la densidad de la basura suelta y los kilos de basura domiciliaria. Podemos indicar como dato, en el año 2012 nuestra tarifa de aseo es de \$35.349.-, el número de predios afectos y exentos de contribuciones, este es un dato obtenido del Servicio de Impuestos Internos, de 151.999 contribuyentes, y la densidad que es de 0,27 kilos por litro. Los kilos totales recolectados entre junio del 2010 y junio del 2012 fue de 170.000 toneladas y esto hay que transformarlo en kilos. Por lo tanto, al reemplazar cada una de las constantes que nosotros tenemos, nos da que la fórmula indica que el costo por litro del municipio con los datos obtenidos con datos reales, nos da que nuestro costo en la actualidad es de \$8,51.- por litro de basura. Primero indicar que la tarifa de sobregeneración la debemos expresar en litros, por lo tanto la tarifa de sobregeneración es de \$8,51.- por litro. Los procedimientos, esto es lo que se indicó en la COFI, se harán 3 visitas técnicas, que es lo que nosotros hemos adecuado en el municipio, a empresa sobregeneradoras con el fin de verificar su volumen. Dichas visitas se efectuarán por inspectores municipales de la DAOGA. En caso que exista respecto a la medición de volúmenes, se efectuará una cuarta visita. Cada

verificación de volúmenes estará acompañada por un representante de la empresa del sobregenerador, por lo tanto, la empresa sobregeneradora estará presente al momento de la inspección. Tenemos una declaración jurada de usuarios sobregeneradores, los inspectores municipales distribuirán semestralmente en su primera visita, deberán responder por el usuario sobregenerador y debidamente firmado y timbrado por éste y deberá ser enviada a la Dirección de Aseo Ornato y Gestión Ambiental en el primer semestre antes del 31 de mayo y en el segundo semestre antes del 30 de noviembre de cada año. En el caso eventual de que el monto indicado por el sobregenerador en la declaración jurada sea mayor que el monto promedio obtenido, al menos en las 3 visitas se utilizará dicho monto declarado para efectos del cálculo del valor a pagar. Qué quiere decir esto, que si nuestros inspectores indican una cantidad de sobregeneración y el usuario sobregenerador indica una cantidad mayor, aplicaremos la cantidad mayor. Siempre esto es ganar o ganar, win win. Las exenciones de cobro, que eso lo que ustedes indicaban Concejales, se aplicará un cobro diferenciado a las tarifas, al amparo del artículo 6 del Decreto N° 3.063, con motivo del rol social de dichas instrucciones que cumplan y siempre y cuando se presenten programas ambientales asociados, los que deberán ser previamente aprobadas por la Dirección de Aseo Ornato y Gestión Ambiental, a las siguientes instituciones: comisarías, retenes u otros similares de características dependientes de Carabineros de Chile; inmuebles de Policías de Investigaciones; Bomberos de Chile; servicio de salud municipal; establecimientos educacionales de dependencias municipales; otras instituciones sin fines de lucro que así lo ameriten y que cumplan con los requisitos del inciso 1° del presente artículo, debiendo ser aprobados previamente por el Concejo Municipal, o sea, solamente ellos y si ustedes lo aprueban debe ser presentado acá. El monto del cobro adicional será calculado con una rebaja del 90% a la tarifa actual por litro, solamente las instituciones que puedan ser aplicadas. La fórmula de cobro, esa es la final, esa es la que se envía a Finanzas, qué quiere decir esto, que se calcula el volumen por la frecuencia de recolección y se restan los números de los días de recolección., que es la patente en realidad, se restan las patentes que se pagan y por la tarifa de sobregeneración por las semanas que tiene un semestre y ese es el costo.

Sr. Presidente: Bueno, ¿terminó?. Entonces el Presidente de la Comisión de Finanzas.

Sr. Christian Vittori: Yo le voy a explicar la fórmula. Bien, solamente este tema también fue visto en comisión, fue largo y viene parte de la distinta información que se había solicitado está ya aquí contenida, pero para efectos de los colegas Concejales, habitualmente lo que se cobra por tarifa de aseo son a los domicilios particulares y la Contraloría lo que pidió es que el pago de derechos de aseo que hacen todos los demás que no son domicilios particulares se les estaba cobrando como domicilio particular. Vale decir, aquí no estamos hablando de los domicilios particulares, aquí lo que estamos hablando son todos aquellos que no son domicilios y que se les estaba aplicando una tarifa de cobro como domicilio. Vale decir, y eso es lo que la ordenanza establece ahora, como no estaba ordenado en la ordenanza la Contraloría pidió que esto tenía que estar regulado por ordenanza y ese concepto se le llama el sobregenerador. Vale decir, quienes son sobregeneradores, al como se ha explicado en la exposición, las industrias, los colegios, los restaurantes, los supermercados, automotoras, club house, farmacias, estaciones de servicio, etc. Por lo tanto, todos estos denominados sobregeneradores van a tener que estar afectos a un

cálculo de tarifa que es la que establece esta proposición. Para este efecto, tal como explicó la Directora y que se había pedido en la Comisión de Finanzas, era que se explicara cual era el procedimiento para hacer el levantamiento de quienes son estos sobregeneradores. Entonces acaba de entregar aquí una planilla, dos planillas en realidad, la DAOGA, la Dirección de Aseo Ornato y Gestión Ambiental, de un levantamiento que se hizo a partir de una declaración jurada que hacen los sobregeneradores, vale decir, este sobregenerador tiene que hacer una declaración jurada donde dice cuanto es lo que sobregenera respecto sobre los 60lt. Y posteriormente, tal como ha explicado la Directora, esto tiene que verificarse en terreno, vale decir, lo que establece aquí es como se hace la verificación con inspectores municipales, con los representantes de las distintas empresas recolectoras, para determinar efectivamente si esta cantidad de sobregeneración se corresponde con lo declarado. A partir de eso se estima, por lo tanto, el volumen de sobregeneración y finalmente entonces se le aplica el cálculo de la tarifa, que es la que ha explicado la Directora en función de esta ecuación de cálculo. Y eso es lo que vamos a aprobar y por lo tanto, a partir de hoy la Contraloría lo había pedido, era que se regulara esta materia, que no estaba regulada en la ordenanza y por lo tanto, vamos a incorporar esta regulación. Y tal como ha explicado la Dirección, la DAOGA, éste es un procedimiento que también se debe regularizar cada cierto tiempo, vale decir, para ir midiendo los volúmenes de sobregeneración de las industrias, del comercio, etc., etc., etc. Y por lo tanto, una vez determinado, o sea, primero el Concejo tiene que aprobar la ordenanza y como es una ordenanza nueva, no es una modificación de una anterior, por lo tanto entra en aplicación una vez que el Concejo la apruebe. Y por lo tanto, de acuerdo a lo que entendí en la comisión, deberíamos nosotros a partir del segundo semestre empezar a cobrar por primera vez a todos estos sobregeneradores el volumen real de residuos que están disponiendo para que la retiren. Eso es lo que yo puedo resumir de la exposición, espero que se entienda, pero en definitiva lo que se somete a consideración del Concejo es, en consecuencia, la aprobación de esta ordenanza que se incorpora a lo existente anteriormente. Eso Presidente.

Sr. Presidente: Una consulta, ¿ahí están también incorporados los consultorios de salud y el futuro hospital?

Sr. Christian Vittori: Exactamente Presidente, tal como explicó la Directora, dado que ambos instituciones que usted ha mencionado no son domicilios particulares, caen en la categoría de sobregenerador. Pero, tal como ha explicado también la Directora, ellos tienen que acogerse al procedimiento de exención, vale decir, tratándose de colegios municipales, de consultorios, hospitales, Carabineros, Investigaciones, ellos pueden hacer una solicitud respectiva para efectos de quedar exentos hasta el 90%, como ha explicado la Directora, del pago de los derechos de aseo.

Sr. Presidente: Ahí hay una aclaración bastante buena a lo que se refiere a salud entonces. Bueno, sí la Sra. Nadia Avalos.

Sra. Nadia Avalos: Gracias Presidente. En primer lugar yo quiero expresar muy claramente mí reclamo, porque claro aquí como es una ordenanza, que tiene que ver con

un tema de medio ambiente en definitiva, aquí hay una comisión que tiene que ver con el tema, no fue convocada la comisión. Aquí se está señalando de que hay que dar cumplimiento a una disposición de la Contraloría, en mi opinión se entrega cuándo, el día martes tuvimos, yo por lo menos tengo conocimiento del día martes y a lo que se nos convoca aquí es a pronunciarnos sobre una ordenanza. Yo no estoy disponible para aprobar ninguna ordenanza que posteriormente se arregle en el camino. Si vamos a aprobar una ordenanza hagámoslo bien. Y yo quiero mencionar lo siguiente acá, más allá de las fórmulas matemáticas, la verdad es que yo con el tema de las matemáticas no soy muy amiga con el tema de las matemáticas, a mí me gustan las cosas más concretas y más así con peras y manzanas, soy profesora básica entonces yo tiendo a tener que lo que yo enseño hacerlo de forma lo más sencilla posible para que mis alumnos aprendan. Y por lo demás, nosotros tampoco tenemos la obligación de saber tanto cálculo matemático no sé poh, así a la altura de Einstein más o menos, a mí no me interesa eso. Qué me interesa a mí, que la ordenanza, lo que dice la palabra pues, que ordene el tema y que seamos justos. En primer lugar, yo sigo diciendo lo que yo dije, lo que me parecía a mí en la comisión del día martes, yo me enteré de esta ordenanza a propósito de que hicimos una comisión en conjunto con el Concejal Vittori para otras materias que no eran de ésta, entonces yo me entero ahí en ese minuto que teníamos que pronunciarnos sobre y así con la rapidez creo yo además que una ordenanza necesita mucho más tiempo de elaboración, de discusión, de preguntar a algunos especialistas, cuestión yo por lo menos no he tenido ese tiempo, no hemos tenido. Un ejemplo de ello, por ejemplo, estamos trabajando en la ordenanza de las antenas celulares, estábamos a la espera de la ley, pero eso se ha hecho en un proceso con participación de los vecinos, en fin, ha habido bastante discusión y finalmente yo creo que vamos a tener una ordenanza, la ley se aprobó hace poquitos días y por lo tanto estamos en situación de hacerlo. Pero aquí estamos hablando también de otra ordenanza que va a regular este tema, que en palabras sencillas se trata de aquellos que generan más basura que lo habitualmente. Entonces a mí me parece que es subjetivo el tema, de que si yo soy una empresa que genero más basura de la que corresponde, qué dice esta ordenanza, esta propuesta, de que yo mediante una declaración jurada, yo tengo que señalar que yo me excedo de los 60lt de basura, que es el promedio que normalmente tienen los vecinos. Entonces ustedes podrán creer que mediante una ordenanza una empresa, un supermercado, o quien sea, un privado voluntariamente va a ir a hacer una declaración para decir mire eh eh yo genero más basura así que cúbrenme más, yo dudo eso, es un tema sumamente subjetivo. Eso yo lo señalé. Bueno quién verifica efectivamente que lo que me está diciendo una declaración jurada de un privado, de uno que se excede en el tema de basura es lo que corresponde. En general en el municipio y en particular en este municipio y en todos los municipios de Chile, hay una situación que es muy complicada, que tiene que ver con la capacidad de fiscalización. Ningún municipio de Chile hoy día tiene la capacidad de fiscalizar ninguna cosa. Prueba de ello, por ejemplo, cuando los vecinos tienen problemas con el tema de las inmobiliarias, cuántas veces no salió en la televisión, bueno y la municipalidad fiscalizó tal o cual cosa y la respuesta es, es que mire tenemos un solo fiscalizador para tal o cual cosa y la Dirección de Aseo y Ornato no tiene tantos fiscalizadores como para ir en terreno a verificar que la declaración que hace un privado efectivamente corresponde a lo real. Entonces la pregunta es, claro aquí hay una tremenda fórmula, yo no sé cómo vamos a aplicar, un fiscalizador, la fórmula la basura

por metros cuadrados, por metros aquí, que primero es en kilómetros, en metros, para después convertirlo a litros, la verdad es que yo no sé cómo, no sé cómo lo van a hacer. Tal vez estoy exagerando y hay una fórmula. Eso por una parte. Por lo tanto, yo señalé y señalé en la comisión y sigo señalando que el tema este de la declaración jurada de los privados es una situación totalmente subjetiva y nos vamos a encontrar finalmente creo yo, de que no va a haber ningún privado que no va a entregar ninguna declaración porque si yo soy el privado, la ley dice que yo vaya a declarar, sí pero si yo puedo tener una bolsa pequeña o una bolsa más grande, yo señalo que son 60lt, ó sea, 60 es como cuando yo digo qué es más grande aquí poh, un cuarto de pollo ó un cuarto de vaca, eso yo tengo que regularlo en alguna parte. Claro, porque yo puedo decir, bueno esto es un cuarto. Entonces yo digo, bueno esta bolsa es más grande y sucede que son los 60lt en mí opinión, porque es subjetivo la declaración, yo señalo por lo tanto no estoy excedida y cualquier privado lo puede, puede señalar eso y puede pelear eso, porque en qué parte dice bueno como, quién verifica realmente, dice la inspección, yo diría que nosotros no tenemos capacidad de inspeccionar que lo que declara solamente el que declara ¿y el que no declara, cómo inspeccionamos?, me van a decir que el que recoge la basura, que es cuanto KDM y otro más, van a ir a fiscalizar por el municipio, a hacer la pega de nosotros un privado, va a decir mire el supermercado X, o el privado X saca más basura, qué le importa eso al que recoge la basura, porque sabemos que mientras más toneladas de basura más le pagan a ellos, así que qué importa eso si esa no es la pega de ellos, la pega de ellos es recoger la basura y no fiscalizar si se excede o no. Por lo tanto, yo creo que ahí esto no está claramente. El otro tema, que dice aquí la declaración jurada de usuarios generadores, que está en la página 7, yo no sé si se puede proyectar, que dice aquí justamente de la declaración jurada. Presidente se podría proyectar esto, para que me explicaran, a lo mejor yo lo interpreto malamente, que es la página 7, ver si se podría proyectar. Que dice, la declaración jurada de usuarios sobregeneradores, dice en el último punto, dice: En caso eventual que el monto indicado por el sobregenerador en la declaración jurada sea mayor, hay una a demás ahí, que el monto promedio obtenido de al menos 3 visitas técnicas, se utilizará dicho monto declarado para efectos del cálculo del valor a pagar. En otras palabras, es decir, si un privado si es que hace una declaración de que se excede en tantos o cuantos litros y se verifica en terreno que en realidad es menos de lo que declaró el privado, sucede que se le va a cobrar la tarifa que él declaró y no efectivamente lo que se compruebe en terreno, que son menos de lo que declaró, o sea, una suerte de La Polar. Yo creo que nosotros no podemos hacer eso, aquí hay que cobrar lo que es justo, lo que es justo, aquí se cobra lo que se genera, punto. Por lo tanto, yo no sé si se ha manejado siempre así, no tengo idea, no sé si hay otras ordenanzas que lo plantean de esta manera, no tengo idea y me declaro ignorante respecto a ese tema, pero eso precisamente es lo que yo estoy reclamando que debió haberse discutido antes. Y por otro, y qué sanción van a tener y no dice nada al respecto, que era lo que yo reclamaba, aquellos que declaren una cantidad menor de la que efectivamente ellos se exceden, no dice nada tampoco pon, no hay nada. Yo pensaba que iba a salir acá, porque justamente yo cuestioné el artículo 18 de lo que finalmente nos habían entregado en la comisión, pero yo revisando aquí, aquí en este Concejo, yo veo que está todo igual. Así que por lo tanto, yo voy a rechazar esta ordenanza, porque yo creo que las cosas no hay que hacerlas por un mero formulismo en términos de que la Contraloría nos exige que hagamos las cosas, las cosas hay que hacerlas bien y la ordenanza tiene que ser en

forma responsable, porque a nosotros nos interesa ordenar esto, porque además el tema de la basura es un tema complejo en la comuna, es un tema complejo. Aparecemos como haciendo cosas, aquí cualquier usuario nos cuestiona con el tema de la basura. Tenemos un problema de la basura de aquellas personas que no han podido pagar la basura y tiene tarifas y no hay forma de condonar, en fin, es un problema porque esto está regulado por la ley a nivel nacional, otra cuestión que hay que cambiar en este país. Entonces el tema de la basura no es un tema de hacer una ordenanza más y empieza a regir a partir de luego. Yo por lo menos, vuelvo a insistir, no estoy disponible, yo creo que se necesita aclarar. Yo he aprendido una cosa, yo nunca he estudiado derecho, yo no soy especialista en la materia, pero yo he aprendido en mi calidad de dirigente gremial que he sido toda la vida y dirigente sindical, que cuando uno negocia y los convenios, los contratos, el tema tiene que quedar súper clarito, no puede ser interpretado por nadie, no puede quedar ningún cabo en el aire. Yo pongo un ejemplo clásico de la experiencia que yo tuve en alguna oportunidad y por eso estoy señalando esto, yo recuerdo que en una negociación colectiva nosotros acordamos con el empleador la colación, se entendía en el almuerzo, la colación, pensando en la gente que se quedaba todo el día, estábamos pensando en un plato, un primer, un segundo plato, un postre. Firmamos ese convenio y cuando llegó el momento de hacer efectiva la cláusula, el empleador entregó una manzana y un yogurt. Nosotros dijimos pero cómo es posible esto, si esto no es lo que negociamos. Tuvimos que ir a Tribunales y el empleador tenía la razón, porque nosotros no fuimos capaces de especificar qué tipo de colación era. Entonces yo aprendí desde ese minuto que lo que abunda no daña y aunque una ordenanza sea redundante, yo creo que tiene que ser redundante porque tiene que ser clarita, porque ordena, si esa es la palabra, de ahí viene. Entonces por lo tanto, yo no voy y yo solicito más todavía, como Presidenta de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, yo solicito que se saque de Tabla y que lo podamos ver con más calma, con más detenimiento y que lo que estoy señalando al menos, a no ser que me lo puedan responder en este minuto y se pueda hacer una redacción mejor, porque incluso la redacción tiene aunque sea una preposición que aparece está demás ahí, porque tenemos que ser rigurosos, se haga. De lo contrario, bueno, aquí cada uno, como se ha dicho antes, se hace responsable de sus propios actos. Gracias Presidente.

Sr. Presidente: Bueno. A ver, le voy a dar la palabra a don Carlos Richter, después le voy a dar al Administrador Municipal, él es el que está haciendo el papel de Alcalde Subrogante en este momento y después, según lo que diga él, voy a proceder a tomar la votación.

Sr. Carlos Richter: Yo sé que es un tema complicado, entre fórmulas parece más clase de matemáticas. Pero como yo dije en la Comisión de Finanzas ese día, que podrían dar un ejemplo, cómo se va a calcular el tema de lo que se va a cobrar. Porque yo viendo la tabla que me la acaba de pasar el Presidente de la Comisión de Finanzas, entonces un ejemplo, Colegio Alicante, valor a cobrar \$4.200.000.-, segundo periodo del 2011, entonces ese cobro fue lo que se le cobraba a las personas que no son privados, entonces cómo se va a calcular ahora, si nosotros aprobamos este tema, porque este tema va en desmedro del municipio, porque estas platas no se han podido cobrar. Entonces hay que ser súper claro, con peras y manzanas que den un ejemplo, como el

Colegio Alicante declara un volumen de 14.000lt, cómo vamos a calcular nosotros, un ejemplo para que la gente entienda cómo va a ser el cálculo.

Sr. Administrador: Pongamos las cosas en su contexto para que podamos entendernos, porque yo creo que es importante aprobar esta ordenanza. La ley determina que cualquier persona que genere más de 60lt de basura se le debe cobrar un adicional, un monto distinto. O sea, lo que nosotros generamos en nuestras casas generalmente es menos de 60lt, por lo tanto nosotros no sobregeneramos. Lo estoy explicando para que podamos entendernos. Por lo tanto, lo que hace esta ordenanza es venir a corregir la ordenanza en el sentido de lo que la Contraloría nos ordenó, nosotros no estábamos cumpliendo con lo que la legislación nos señala. La legislación nos señalaba claramente que cualquier sobregeneración debía cobrarse de una manera distinta. Por lo tanto, lo que viene a hacer esta ordenanza es a corregir. Y en este caso lo que hemos hecho es que y por eso no entiendo la discusión, porque lo que se está haciendo es precisamente cobrarle a aquellos que más sobregeneran y quiénes son quienes más sobregeneran, los privados, los restaurantes, las industrias. Y lo que estamos haciendo en este caso además, es eximir de aquello, o rebajar de una manera casi simbólica digamos, a ciertas instituciones que por su rol público y social tienen una capacidad de sobregeneración, por ejemplo, los colegios, los hospitales, no les vamos a cobrar lo mismo que se le cobra a un mall. Por lo tanto, lo que se está haciendo... ¿Cómo? Lo estoy explicando Concejala, si usted no quiere escuchar, bueno, ese es problema suyo, yo estoy contestando. Bueno, yo la escuché a usted, le pido el mismo respeto que yo tuve con usted. Concejala no voy a entrar en discusión con usted. Bueno, entonces lo que se viene a hacer aquí es a corregir una anomalía que existía y cumplir con lo que la auditoría integral de la Contraloría nos señaló, por lo tanto, eso es lo que se está viendo en este caso. Respecto del cómo se calcula, yo prefiero darle la palabra a la Directora, porque la Directora más allá de las fórmulas, que claramente no son las que aplican los fiscalizadores, sino que los fiscalizadores lo que hacen en definitiva es cuánto es la generación de basura en cada caso, por lo tanto, no están aplicando fórmulas. Yo prefiero que la Directora conteste el caso.

Sr. Presidente: Con un ejemplo, porque ya nos hemos sobrepasado una hora de lo que dice el reglamento, de cuánto duran las sesiones.

Sra. Directora DAOGA: Bueno, para explicar en primera instancia se puede decir que el municipio con fiscalizadores y funcionarios municipales visitan por semestre 3 veces a las empresas, o sea, son los fiscalizadores municipales, funcionarios municipales van a las empresas 3 veces en el semestre, en distintas épocas, verano e invierno y se le calcula la cantidad de basura que se recolecta...

Sr. Administrador: Perdón, ¿lo calculamos nosotros cierto?

Sra. Directora DAOGA: Lo calculamos nosotros. Nosotros como municipio hacemos la visita. ¿Por qué en litros?, porque la basura como son a veces tarros muy pesados, el fiscalizador ni puede andar con una romana, por lo tanto, estos tarros, como los contenedores que estamos entregando, que son de 120lt ó de 360lt, se estandariza y por

eso es un volumen aproximado. Por lo tanto, el fiscalizador tiene que observar la basura de acuerdo al contenedor donde está acumulada la basura y de ahí se escribe y se cuantifica la cantidad de litros. Este cálculo se hace 3 veces en el semestre y este cálculo se promedia y en una segunda instancia, como esto el fiscalizador municipal lo hace con la empresa sobregeneradora, es decir, el inspector o el director del Colegio Alicante, por decir y ellos declaran, por ejemplo, en el promedio salió aproximadamente 6.000lt, la persona o el director que sabe cuantos litros sacó, se le tomó su procedimiento, el director en una segunda instancia como para corroborar esto, hace una declaración jurada de lo que él estima que son sus residuos domiciliarios, sólo residuos domiciliarios, claro, todo lo que es papeles, excedentes. Ahora, si por ejemplo, el promedio que se calculó con los inspectores municipales dio, por ejemplo 6.000lt de basura y el inspector declara 8.000lt de basura, se toma el que es mayor, este caso sería 8.000lt. Si, por ejemplo, el privado declara una cantidad menor a lo que fiscalizó el inspector municipal, se toma siempre el valor mayor. Por ejemplo, si el Alicante declara tener una sobregeneración de 4.000lt y el inspector declaró 6.000lt, se toman los 6.000lt, del municipio, siempre se toma el valor mayor, por eso se llama win win, ganar o ganar. De acuerdo a esto, a lo declarado mayor ya sea por el inspector o por el privado, se hace el cálculo. Y por qué yo mostré la fórmula, la fórmula se nos solicitó aclararla en la COFI, debido a que nosotros en la ordenanza colocamos la fórmula final y como la fórmula final no se establecía como se explicaba, se explicó acá que esto no va en ningún procedimiento. Ahora los inspectores colocan en una planilla Excel la cantidad del promedio y del volumen sobregenerado y automáticamente da este valor a sobregenerar y el valor a calcular para el cobro de la Dirección de Administración y Finanzas.

Sr. Presidente: Bueno, el Alcalde Subrogante no retiró esto, por lo tanto, yo procedo a cumplir con lo que me dice la ley. Secretario proceda a tomar la votación.

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Yo quiero decir de que en mi opinión ninguna ordenanza puede ser aclarada, sino que la redacción de la ordenanza tiene que ser clara. Lo que acaba de explicar la Directora es razonable, pero no está redactado aquí claramente. Así que por lo tanto, yo voy a rechazar porque aquí falta más en el tema de la redacción y aclarar bien estos puntos. Rechazo.

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2224:

Aprobar la "Ordenanza de Sobregeneradores de Residuos Sólidos Domiciliarios".

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
MARCELO TORRES FERRARI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	-----	-----	-----
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	-----	-----	-----
NADIA AVALOS OLMOS		X	
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	7	1	

Sr. Presidente: Gracias. Faltan dos cositas cortitas, cortitas, cortitas no más. Hay unas cuestiones que tienen plazo.

3.6.- Modificación convenio con U. de las Américas (Salud)

Sr. Presidente: Pasó por comisión. Tiene la palabra la Sra. Directora de Salud.

Sra. Directora Salud: Muy buenas tardes. La Dirección de Salud trae a consideración un anexo y modificación al convenio docente asistencial de las carreras de salud con la Universidad las Américas, que tiene vigente desde el 2009. Un poco de antecedentes, el 3 de septiembre del 2009 las partes suscribieron el convenio docente asistencial en las carreras del área de la salud. En la cláusula 5ª se establece o se detallan las obligaciones para ambas partes; en la cláusula 14ª se establece el plazo de vigencia, que era de 5 años. Las partes acuerdan complementar las cláusulas 5ª del convenio, añadiendo nuevas obligaciones, para la universidad es construir o financiar obras y/o implementar instalaciones por un total de \$83.584.932.- en los CESFAM Dr. Carlos Godoy, Iván Insunza y Clotario Blest y además de una construcción de obra en el CESFAM Presidenta Bachelet, a fin de contar con un laboratorio de audiología o fonoaudiología, única oferta pública en la comuna que se va a constituir por un monto de \$13.000.000.- y un equipamiento inmobiliario del laboratorio por un total de \$72.000.000.- Las partes acuerdan complementar también la cláusula 5ª del convenio, añadiendo nuevas obligaciones y reemplazar la cláusula 14ª para la municipalidad, que es de disponer de cupos mínimos, que ya los tenemos actualmente con los internos que vienen desde kinesiología, enfermería, técnicos de enfermería nivel superior; y extender la vigencia del convenio en vez de 5 años a 6 años, es decir, de 1 año más. Ahí está, en sus carpetas, los valores y lo que se va a hacer en cada uno de los CESFAM, en el CESFAM Carlos Godoy son 5 box por un valor de \$32.000.000.-; en el CESFAM Iván Insunza es la construcción de un casino para los funcionarios, por un total de \$17.000.000.-; en el CESFAM Clotario Blest 5 box por un total de \$32.000.000.-; y en el CESFAM Presidenta Bachelet está la construcción 1 box y habilitación de otro para bodega, por un total de \$13.000.000.- En la última diapositiva anexamos lo que había solicitado el Concejal Vittori, de las especificaciones de la construcción, en donde se deja claro que es fundación en hormigón armado, mayor rigidez y durabilidad de estructura, radier de hormigón armado, estructura perimetral de interior y exterior y techumbre con sistema constructivo de metalcon, revestimiento exterior con planchas de fibrocemento y revestimiento interior en paredes y cielos de planchas de yeso. Los materiales de construcción, tanto como las técnicas constructivas, están de acuerdo a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y se solicitarán los permisos respectivos a la Dirección de Obras, para lo que es el permiso de edificación y la recepción final de obras. Todo esto lo hace la Universidad Las Américas en relación a los campos clínicos que nosotros ya tenemos con ellos convenidos desde el año 2009. Eso es.

Sr. Presidente: Gracias Sra. Jimena. Esto pasó por la comisión, la Sra. Nadia Avalos y después don Christian Vittori.

Sra. Nadia Avalos: Yo quiero señalar Presidente de que esta licitación se ha visto, perdón este convenio, se ha visto en dos comisiones, la primera de ella fue el 24 de abril, por lo tanto, estamos en conocimiento de esto; y finalmente se presenta ayer. Y lo único que tengo que decir es que lo vimos en detalle, se solicitó los planos, que también fueron

enviados. Bueno, yo resumiendo, quiero decir de que yo recomiendo que hay aprobar este convenio, que es bastante favorable para nosotros, nos soluciona dos problemas. Por una parte que tiene que ver con la parte física de los CESFAM mencionados, nos faltan algunos box y por lo tanto, la universidad se haría cargo de esto. Y además de eso nosotros contaríamos con el personal de salud que viene a colaborar para la mejor atención de los usuarios, que eso es lo que nos interesa finalmente. Y que además estos profesionales han dado muestra de tener calidad y la Dirección de Salud ha sido bastante rigurosa en esto. Y por lo tanto, vistos todos estos antecedentes yo recomiendo que se apruebe este convenio.

Sr. Presidente: Don Christian Vittori.

Sr. Christian Vittori: Sólo complementar. Dos cosas se aprueban, el convenio ya existe, por lo tanto lo que vamos a modificar es la cláusula 5ª agregando dos obligaciones nuevas, que tiene que ver con la construcción de obras en los CESFAM Carlos Godoy, Iván Insunza y Clotario Blest y construcción de obras del CESFAM Presidenta Bachelet, a fin de contar con un laboratorio de audiolología, por lo tanto, se modifica esa cláusula. Y dos, se extiende el convenio que ya existe, por un plazo de 5 años se extiende por 1 año más. Por lo tanto, éstas son las modificaciones del convenio y al igual que la Presidenta de la comisión... Antonio, los recursos está indicados acá, no los quise para hacerla más cortita, pero están indicados los montos aquí, que se incorporan en la cláusula 5ª del convenio. Para aprobación Presidente. Eso.

Sr. Presidente: Gracias. Por lo tanto yo lo voy a someter a votación altiro.

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba entonces.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2225:

Aprobar anexo al Convenio Docente y Asistencial en las Carreras del Área de la Salud con la Universidad de Las Américas”, en cláusula quinta del convenio suscrito con decreto alcaldicio N° 5551, de 11 de diciembre 2009, añadiendo también nuevas obligaciones y reemplazar cláusula decimocuarta.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
MARCELO TORRES FERRARI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	-----	-----	-----
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	-----	-----	-----
NADIA AVALOS OLMOS	X		
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	8		

Sr. Presidente: Se aprueba entonces. Y nos queda el último punto, que no nos demoramos 2 minutos. Yo sé que están cansados, pero yo también estoy, pero esto es cortito.

3.7.- Modificación N° 2 PRC

Sr. Presidente: Es la modificación del plano regulador y hay plazo hasta hoy. La próxima vez que me corresponda a mí, a ver, les aseguro que en la próxima reunión que me

corresponda no va a ser larga, porque se ha pasado, si hoy día se pasaron, me tiraron mucha cuestión para el hombro. Ya, la modificación del plano regulador y lo único que le pido, mis colegas están cansados, así que cortita, así resumida.

Sr. Director SECPLA: Muy bien. Se ha visto en infinidad de ocasiones y están recibiendo un documento, yo les pediría que se centren en la segunda hoja, de los documentos que están en la carpeta, donde sale el cronograma, la cronología de lo que fue el desarrollo y hoy día corresponde la aprobación final porque hoy día se cumple el plazo de 30 días. En consecuencia, quiero decir para que quede en acta, que se recepcionaron 5 cartas de observaciones válidamente ingresadas en los plazos descritos en la ordenanza general de urbanismo; se realizaron 8 consultas durante audiencias públicas celebradas desde diciembre hasta mayo del 2012. Quiero destacar la labor hecha por la Sra. Nadia, en su presidencia en la comisión y gracias a ella, bajo la gestión de la comisión que ella preside se fue desarrollando exitosamente este proceso. Quiero decirles que en la tercera hoja, me voy a referir sólo a 2 observaciones que llegaron por carta y con eso cierro el proceso. Dice la observación por carta, dice: Observación, se solicita no ajustar el área definida en el loteo Cuatro Alamos, resolución que ahí se indica, hoy ocupada por el establecimiento educacional El Llano. Observación por carta, se determinó que el área será restringida sólo a la superficie del predio donde se emplaza dicho equipamiento, que tiene permiso de edificación, cuyo número y fecha ahí se indica, manteniendo el resto del polígono inicial como zona de equipamiento ZE8. Se incorpora nota que indica que no pueden agregar superficie al proyecto original. Y para ir concluyendo, en la cuarta hoja aparece una consulta, la N° 5, que dice: Solicita homologar forma de abordar las antenas con canales, en el sentido de generar un articulado que incorpore regulación a los cauces artificiales. No es el ámbito de competencia de esta unidad establecer normas y condiciones de urbanización sobre los canales que pasan por el área urbana comunal, según la Ley General de Urbanismo y Construcción y su ordenanza, nuestro ámbito de acción respecto a las normas urbanísticas. Ahí se señala en la columna última y aquí termino, en audiencia pública N° 2 se reitera observación por parte del vecino y Concejo solicita factibilizar normativamente la solicitud. Se incorpora artículo que cita la ordenanza local al respecto, que actualmente se realiza en la Dirección de Asesoría Jurídica y la normativa del Código de Aguas. Para finalizar y aquí termino efectivamente Presidente, se solicita en primer acuerdo del Concejo aprobación de las respuestas a las observaciones surgidas durante el proceso de exposición de esta modificación y durante las audiencias públicas antes señaladas, eso es lo primero. Y lo segundo, un segundo acuerdo del Concejo, la aprobación a la propuesta de modificación N° 2 del Plan Regulador Comunal, es decir, el proceso íntegro, completo. Hoy día debiera culminarse porque el lunes se envía, el plazo vence hoy, el lunes se enviaría. Exactamente Presidente.

Sr. Presidente: Vamos entonces Sr. Secretario y tomando dos votaciones.

Sr. Secretario: Entonces en votación, se solicita en primer acuerdo de Concejo la aprobación de las respuestas a las observaciones surgidas durante el proceso de exposición de esta modificación y durante las audiencias públicas anteriormente señaladas. En votación, Sr. Marcelo Torres.



Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Yo solamente quisiera agregar, destacar la participación de los vecinos y la voluntad de la Corporación de Educación, más la Dirección respectiva, para llegar a un acuerdo con los vecinos en relación con el terreno de Cuatro Alamos y la escuela que hay ahí y toda la comunidad escolar. Quiero destacar eso, que me parece relevante. Por tanto, yo voy a aprobar.

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba entonces.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2226:

Aprobar las respuestas a las observaciones surgidas durante el proceso de exposición de esta modificación N° 2 y las que se presentaron en las audiencias públicas realizadas, referentes a la Modificación del Plan Regulador Comunal N°2.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		

MARCELO TORRES FERRARI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	-----	-----	-----
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	-----	-----	-----
NADIA AVALOS OLMOS	X		
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	8		

Sr. Secretario: Y la segunda sería aprobación a la respuesta de modificación N° 2 del Plan Regulator Comunal. En votación entonces, Sr. Marcelo Torres.

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba entonces.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2227:

Aprobar la propuesta de Modificación N° 2 del Plan Regulador Comunal

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
MARCELO TORRES FERRARI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	-----	-----	-----
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	-----	-----	-----
NADIA AVALOS OLMOS	X		
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	8		

Sr. Presidente: Bueno, vamos a la última que aparece.

3.8.- Subvención extraordinaria para CODEDUC.

Sr. Presidente: Aquí hago presente que la CODEDUC es nuestra, o sea, tiene un reglamento aparte y toda la cosa, pero depende de la municipalidad. Aquí nosotros somos el dueño también del agua y esta subvención es para que quede saldado las deudas que tiene la CODEDUC con el municipio como tal, porque en el fondo somos la misma cosa, pero hay que legalizarla no más. Sí, paso por la comisión me imagino eso.

Sr. Christian Vittori: Sí, pasó por la comisión y de hecho el Concejo ya aprobó en la modificación presupuestaria los 615 millones, así que lo único que quedaría es ratificar lo que ya aprobamos en la sesión de ayer. Así que la recomendación de las comisiones, porque también sesionamos en conjunto, es la aprobación del Concejo.

Sr. Presidente: Es así. Ya correcto, votemos.

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo



Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2228:

Aprobar una subvención complementaria de \$615.000.000.- a la CODEDUC, para ser destinada al pago de la deuda de esta corporación al SMAPA.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
MARCELO TORRES FERRARI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	-----	-----	-----

CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	-----	-----	-----
NADIA AVALOS OLMOS	X		
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	8		

Sr. Presidente: A ver, quiero hacerles presente algo, en que yo una vez al año me hago exámenes médicos, para saber como anda la máquina. Hoy día tengo uno, ya estoy atrasado y no se me iluminó la cosa. La próxima vez colega Torres, dice la ley que él si yo salgo, tendría que pasar usted aquí adelante y presidir el resto del tiempo que yo no esté. Así que la próxima vez no va a ser así. Yo les pido por favor de que el Varios, pucha usted me había hablado, pero le pido por favorcito, le doy todo lo que quiera en el otro. Ya listo, entonces se levanta la reunión.

Siendo las 12:59 horas, se levanta la sesión.

Certifico que el presente ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 873, Sesión Ordinaria de Concejo Municipal y que fue aprobada en Sesión Ordinaria N° 875, de 29 de junio del año 2012.

JOSE GUSTAVO OJEDA ESPINOZA
SECRETARIO CONCEJO
MUNICIPAL

JGOE/nm